

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Alcantarillado y red de distribución de agua a Berzosa del Lozoya.

Precio tipo: 6.691.091 pesetas.

Fianza provisional: 121.911 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras

de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.597)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de calles de Brunete.

Precio tipo: 5.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 105.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.598)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación (primera y segunda fase) de Buitrago de Lozoya.

Precio tipo: 10.206.651 pesetas.

Fianza provisional: 156.333 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.599)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de calles de Colmenar del Arroyo.

Precio tipo: 2.618.153 pesetas.

Fianza provisional: 57.363 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas

del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.600)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Red de distribución de agua de Gascónes.

Precio tipo: 2.866.155 pesetas.

Fianza provisional: 62.323 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.601)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Saneamiento y red de distribución de agua de Aulos (anexo a Horcajo de la Sierra).

Precio tipo: 6.077.325 pesetas.

Fianza provisional: 115.773 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.602)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Red de distribución de agua de Madarcos.

Precio tipo: 3.252.997 pesetas.

Fianza provisional: 70.060 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.603)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Depósito regulador y grupo de presión para el alumbrado de agua de Villanueva de la Cañada.

Precio tipo: 7.402.499 pesetas.

Fianza provisional: 129.025 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por

(en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.604)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Prolongación del alcantarillado de Villaviciosa de Odón.

Precio tipo: 2.590.916 pesetas.

Fianza provisional: 56.818 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.605)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "Carlos Schatzmann", adjudicatario del suministro de un combi-analizador compacto y polígrafo registrador, con destino al Servicio de Medicina de Aparato Respiratorio, y un electrocardiógrafo para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.518)

Habiendo solicitado "Constantino García Francisco", adjudicatario del suministro de menaje de cocina y vajilla para el nuevo pabellón del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.606)

Habiendo solicitado "C. G. R. España, S. A.", adjudicatario del suministro de un equipo de revelado automático para el Departamento de Cateterismo de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.607)

Habiendo solicitado "Antonio Matachana, S. A.", adjudicatario del suministro de diversos equipos de esterilización para el quirófano del Servicio de Otorrinolaringología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.608)

Habiendo solicitado "Esquitinio Martínez, S. A.", adjudicatario del suministro y montaje de estanterías metálicas y de madera para la Biblioteca de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.609)

Habiendo solicitado "Prim, S. A.", adjudicatario del suministro de un electrobisturri con sus accesorios correspondientes para el Servicio de Urología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.610)

Habiendo solicitado "Prim, S. A.", adjudicatario del suministro de dos extractores de leche materna para el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.611)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras del colector del arroyo de Valdemarín (tramo final).
Tipo: 13.058.227 pesetas.
Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.
Garantías: Provisional, 145.292 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en con D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras del colector del arroyo de Valdemarín (tramo final), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.529)

Objeto: Subasta de obras de la segunda fase de las complementarias de la avenida de la Paz (tramo III).

Tipo: 22.426.471 pesetas.
Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 192.133 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en con D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de la segunda fase de las complementarias de la avenida de la Paz (tramo III), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.530)

Secretaría General.—Negociado de Vías Públicas

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 23 de febrero pasado, el proyecto de urbanización correspondiente a dos manzanas fraccionadas del polígono 59 del Plan parcial de la segunda fase de la avenida de la Paz, promovido por don José Meseguer Guillamón y hermanos, para la realización de las obras por su cuenta y a su costa y con la condición de efectuar las cesiones obligatorias y gratuitas de terrenos antes de la concesión de la licencia municipal de obras de urbanización, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Negociado de Vías Públicas y Urbanizaciones (plaza de la Villa, número 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5), cuantas alegaciones o reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.592)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 del actual mes de febrero, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle consistente en nueva disposición de volúmenes en los bloques J y K del polígono 22 del sector de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.
Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.587)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 del actual mes de febrero, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle consistente en el señalamiento de alineaciones interiores y reajuste de alineaciones exteriores en la calle de Amorós, con vuelta a las calles de Azcona y Martínez Izquierdo, en la manzana delimitada por las citadas calles y la prolongación de Gómez Ulla.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrán de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.588)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle promovido por don Arturo Guillén Montenegro, en representación de PICA, para la instalación de un complejo deportivo en terrenos situados en la confluencia del acceso a la estación de Hortaleza y vía de nuevo trazado que enlaza con el barrio de Santa María.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.589)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 del actual mes de febrero, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle consistente en el señalamiento de alineaciones interiores entre las calles de Martínez Izquierdo, Cartagena, Pilar de Zaragoza y la zona de vivienda unifamiliar situada al Sur, conforme se refleja en el plano 76/30, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.590)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana comprendida por las calles de Guzmán el Bueno, General Dávila, General Rodrigo y avenida de Reina Victoria, promovido por el Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.591)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Negociado de Reparcelaciones**

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles José Silva, Agastia, Angel Muñoz y Sorzano.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que exigen los artículos 23 y 25 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1976, con expedición del documento preceptuado en el artículo 101 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

Advirtiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, número 1, del Reglamento de 7 de abril de 1966 de Reparcelaciones del Suelo afectados por los planes de Ordenación Urbana, y artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos que estime conveniente.

El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—9.612)

Recaudación Ejecutiva.—1.ª Zona

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Licenciado en Derecho, Recaudador Ejecutivo de la Zona 1.ª del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (calle Murcia, 28).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra "Acsi, S. A.", por débitos al excelentísimo Ayuntamiento en los conceptos de solares y vallas correspondiente a la calle Luna, con vuelta a San Roque, por un importe de pesetas 500.000 de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de bienes de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación expediente de apremio contra el mencionado deudor por débitos a la Hacienda Municipal y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, se declara el embargo sobre el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se expresa:

"Casa en la calle La Luna, 12 y vuelve a la de San Roque, 2, hoy solar, de una superficie de 116 metros 742 milímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de La Luna; derecha, entrando, casa número 10 de dicha calle; izquierda, calle San Roque, y espalda o fondo, casa número 4 de la calle de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 206, folio 106, finca número 5.045."

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere; expíase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes con remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía-Presidencia para la autorización de subasta, conforme al artículo 142 del mencionado Reglamento. Requieráse asimismo para que en el término de quince días aporten a esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble reseñado, con advertencia de que si no lo verifican en dicho término serán suplidos por certificación del señor Registrador de la Propiedad.

No habiendo podido ser notificada la anterior diligencia, para que sirva de notificación al deudor y a fin de que com-

parezca en el expediente que se le sigue, dentro del término de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá asimismo en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía-Presidencia y Junta Municipal del Distrito, con advertencia al deudor de que al no comparecer dentro del plazo señalado se proseguirá el expediente, efectuándose las posteriores notificaciones en la forma prevista en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(C.—2.225)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Unión Explosivos Río Tinto"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Unión Explosivos Río Tinto", con la advertencia de que cualquier elevación en los precios de sus productos, como consecuencia de las mejoras pactadas en el presente texto, deberá ser solicitada de los organismos competentes.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima", para las oficinas centrales Madrid

Artículo 1.º OBJETO

El presente Convenio Colectivo se formaliza con el fin de regular las relaciones laborales entre los trabajadores y la Empresa.

Asimismo tendrá por finalidad continuar la misma política social de atender preferentemente a los salarios más bajos dentro de las categorías, sin descuidar en absoluto a los que tengan salarios más altos debido a su procedencia, cualificaciones, actuación personal y cualquier otra circunstancia.

Art. 2.º AMBITO DE APLICACION

Este Convenio se refiere exclusivamente a las actividades que se desarrollan en las oficinas centrales que "Unión Explosivos Río Tinto, S. A." tiene establecidas en Madrid y será también de aplicación a las delegaciones y agencias de la Empresa que soliciten su adhesión al mismo.

Art. 3.º AMBITO PERSONAL

Afecta este Convenio al personal que forma parte de la plantilla de las oficinas centrales indicadas, con la excepción de las personas a que se refiere el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo, en relación con el apartado K) del artículo 3.º y el apartado C) del artículo 2.º de la ley de Relaciones Laborales.

El personal técnico titulado superior y asimilado estará regulado por esta normativa, excepto en materia económica, pudiendo en cualquier momento, mediante solicitud individual dirigida a la Dirección, incorporarse a su ámbito económico, con expresa renuncia al sistema retributivo que venía disfrutando.

Art. 4.º AMBITO TEMPORAL

La duración del Convenio será de dos años a partir de 1 de enero de 1977, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez homologado por la autoridad laboral competente, y sus efectos económicos comenzarán dicho día primero de enero.

Art. 5.º REVISION

Durante el período de vigencia del presente Convenio las retribuciones del personal afectado por el mismo serán revisadas en las fechas y cuantías siguientes:

Primera. 1 de julio de 1977.—Los conceptos retributivos del personal afectado económicamente por el Convenio, vigentes a 30 de junio de 1977, serán incrementados en un porcentaje igual al incremento que experimente el índice del coste de vida para el conjunto nacional, determinado por el Instituto Nacional de Estadística en los seis primeros meses de 1977. La cantidad resultante de aplicar el porcentaje citado a los conceptos afectados será incorporada al plus de calidad.

Segunda. 1 de enero de 1978.—La suma de todos los sueldos y salarios base, antigüedad, plus de calidad y plus de desplazamiento del personal afectado económicamente por el Convenio, vigentes a 31 de diciembre de 1977, será incrementada en un porcentaje igual al incremento que experimente el índice del coste de vida para el conjunto nacional, determinado por el Instituto Nacional de Estadística en los seis últimos meses de 1977, más dos puntos, distribuyéndose dicho aumento según los grupos de categorías profesionales establecidos en el artículo 8.º de este Convenio y de forma proporcional a los incrementos que en dicho artículo se especifican, e incorporándose la cantidad resultante al plus de calidad.

Con independencia de esta revisión, se destinará un uno por ciento de la misma masa salarial, con una garantía mínima de 2 MM de pesetas para reestructurar los salarios más bajos dentro de cada categoría profesional.

En cuanto al personal de delegaciones y agencias que en cumplimiento del artículo 2.º de este Convenio pudieran adherirse al mismo, el uno por ciento de reestructuración será calculado sobre la suma de las masas salariales de 31 de diciembre de 1977 de todos los Centros adheridos.

Tercera. 1 de julio de 1978.—Los conceptos retributivos del personal afectado económicamente por el Convenio, vigentes a 30 de junio de 1978, serán incrementados en un porcentaje igual al incremento que experimente el índice del coste de vida para el conjunto nacional, determinado por el Instituto Nacional de Estadística, en los seis primeros meses de 1978. La cantidad resultante de aplicar el porcentaje citado a los conceptos afectados será incorporada al plus de calidad.

Art. 6.º PRORROGA Y DENUNCIA DEL CONVENIO

De no existir denuncia por alguna de las partes con una antelación de tres meses antes de su extinción, se conside-

rá automáticamente prorrogado por períodos de un año.

La denuncia tendrá que presentarse proponiendo la rescisión o revisión por conducto reglamentario, con la antelación señalada en el párrafo anterior, respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Al escrito de denuncia se acompañará certificación del acuerdo adoptado en el que se indicarán las causas determinantes de la rescisión o revisión solicitadas.

Art. 7.º RETRIBUCIONES

1. Sueldos y salarios base.

Sus cuantías serán las establecidas en la vigente Ordenanza Laboral para las Industrias Químicas de 24 de julio de 1974, según la categoría profesional que cada trabajador ostente y cuyas cuantías figuran en el anexo I de este Convenio.

2. Complementos del salario.

a) Complementos personales

1. Antigüedad.—Se aplicarán los porcentajes fijados en la vigente Ordenanza Laboral para las Industrias Químicas, referidos a los sueldos y salarios base de este Convenio.

b) Complementos de calidad y cantidad de trabajo

1. Plus de calidad.—El plus de calidad será de diferente cuantía y estará integrado por la cantidad resultante de deducir del total de los ingresos percibidos individualmente por el personal por todos los conceptos, excepto prestaciones de familia, ayuda de vivienda, plus de desplazamiento y horas extraordinarias, las siguientes partidas consideradas todas en cómputo anual:

1.º Las cantidades correspondientes a los sueldos y salarios base.

2.º Las cantidades correspondientes al complemento personal de antigüedad, salvo la parte correspondiente a este complemento que se empiece a devengar durante la vigencia del presente Convenio.

La cantidad resultante se dividirá por 14,5 pagas.

2. Horas extraordinarias.—Se abonará de conformidad con la legislación vigente.

c) Complementos de vencimiento periódico superior al mes.

1. Gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.—Se abonarán de la misma forma que hasta la fecha, tomando para su cómputo treinta días de sueldo o salario base, más antigüedad y el plus de calidad que a cada trabajador le corresponda.

2. Participación en beneficios.—El personal afectado por este Convenio percibirá en la primera quincena del mes de octubre del año siguiente al ejercicio económico de que se trate y en concepto de participación en beneficios, una gratificación extraordinaria equivalente al importe de quince días de sueldo o salario base, más la antigüedad y plus de calidad que a cada trabajador le corresponda.

3. Indemnizaciones y suplidos.

a) Plus de desplazamiento.

La compensación económica por este concepto será de 50 pesetas por día efectivamente trabajado.

b) Ayuda de vivienda.

Las indemnizaciones que por este concepto perciba el personal en la actualidad serán revisables anualmente en función del incremento que experimente el I. C. V., específico para el sector vivienda, de la provincia donde resida el productor, determinado por el I. N. E.

Art. 8.º INCREMENTOS DEL CONVENIO

Los actuales pluses de calidad percibidos por el personal serán incrementados en las siguientes cuantías:

Grupo 1.º 4.500 pesetas/paga.

Grupo 2.º 4.000 pesetas/paga.

Grupo 3.º 3.500 pesetas/paga o 1.750 pesetas/paga para el personal de media jornada.

Grupo 4.º 3.000 pesetas/paga.

Dichos grupos estarán formados de la siguiente manera:

Grupo 1.º

Técnicos superiores.

Peritos.

Jefes administrativos de 1.ª y 2.ª.

Delineantes proyectistas.
Inspector de propaganda.
Ayudantes técnicos.
A. T. S.

Grupo 2.^o
Maestro industrial.
Delineantes.
Oficiales administrativos de 1.^a y 2.^a.
Analista de laboratorio.
Auxiliares de laboratorio.
Auxiliares técnicos de oficina.
Oficiales de 1.^a de oficios auxiliares.
Contramaestres.
Capataces, encargados.
Viajante.
Profesional 1.^a de oficio.

Grupo 3.^o
Auxiliares administrativos.
Conserjes.
Capataz de peones.
Almacenero.
Listeros.
Bascueros.
Guardas jurados.
Personal sanitario no titulado.
Guardas vigilantes.
Ordenanzas.
Porteros.
Diversos.
Mozo de almacén.
Oficiales de 2.^a y 3.^a de oficios auxiliares.
Profesionales de 2.^a industria.
Ayudantes especialistas.
Peones.
Oficiales de 2.^a.
Mujeres de limpieza.

Grupo 4.^o
Aspirantes.
Botones.
Las mujeres de limpieza se asimilarán al tercer grupo, si bien la aplicación de los efectos económicos del Convenio se efectuará en proporción al número de horas trabajadas.
Estas cantidades serán retribuidas cada vez y media al año.
Con independencia de lo anterior se continúan 4 MM. de pesetas, equivalentes a un 2 por 100 de la masa salarial a 1-1-76, para incrementar los pluses de la categoría más bajos dentro de las categorías.
En cuanto al personal de delegaciones y oficinas, que en cumplimiento del artículo 1.^o de este Convenio pudieran adherirse al mismo, este 2 por 100 será calculado sobre la suma de las masas salariales de diciembre de 1976 de todos los centros adheridos.
Se garantiza personalmente que cada trabajador percibirá por aplicación de este convenio a 1-1-77 como mínimo, el incremento salarial que pudiera corresponderle individualmente según los módulos contenidos en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, sobre medidas económicas.
Art. 9.^o GARANTIA "AD PERSONAM"
Se respetarán las condiciones más beneficiosas que a título personal viniera percibiendo cualquier productor sujeto al presente Convenio, como condición estrictamente "ad personam".
Art. 10. VACACIONES
A partir del día 1 de julio de 1977, todo el personal de oficinas centrales de Madrid disfrutará de treinta días naturales de vacaciones.
Art. 11. COMPENSACION Y ABSORCION
Los aumentos económicos determinados en este Convenio serán compensables con las mejoras y gratificaciones actualmente existentes distintas a las citadas en la presente normativa.
Igualmente las mejoras del Convenio serán absorbibles con los aumentos retributivos que pudieran en el futuro establecerse por disposición legal, reglamentaria, convenida o jurisprudencial.
Art. 12. COMISION PARITARIA
Se constituye una comisión paritaria para decidir en el ámbito de su competencia las cuestiones que se deriven de la aplicación del presente Convenio.
Formarán parte de la Comisión los vocales del Jurado de Empresa, en representación de los trabajadores, y otros representantes de la Empresa, que serán designados por la Dirección de la misma.

La presidencia la ostentará el director de la Empresa o persona en quien delegue, sin que su voto sea decisivo.

Art. 13. REPERCUSION EN PRECIOS

Ambas partes hacen constar que si las estipulaciones del Convenio suponen un incremento de los costes no absorbibles por las mejoras de productividad, aumentarán los precios de los productos fabricados por la Empresa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Art. 14. CLAUSULA FINAL

La Dirección de la Empresa confía en que la política que ha iniciado en las oficinas centrales, en todos los aspectos sociales, encuentre el apoyo y comprensión de los trabajadores y que, a través del diálogo permanente, pueda continuar el desarrollo e implantación de mejoras, aún no llevadas a la práctica, durante la vigencia de este nuevo Convenio.
Madrid, 14 de enero de 1977.

ANEXO I

TABLAS DE SALARIOS BASE

Categorías	Mensual
Técnico	14.000
Perito o ingeniero técnico ...	12.000
Graduado social	9.500
Ayudante técnico sanitario ...	8.750
Ayudante técnico	11.000
Maestro industrial	8.750
Contramaestre	10.000
Analista de laboratorio	8.250
Encargado	8.750
Capataz	7.800
Auxiliar de laboratorio	7.250
Analista de proceso de datos ...	12.000
Jefe de 1. ^a administrativo ...	12.500
Jefe de 2. ^a administrativo ...	11.000
Oficial de 1. ^a administrativo ...	10.000
Oficial de 2. ^a administrativo ...	9.000
Auxiliar	7.800
Aspirante	4.500
Delineante-Proyectista	10.000
Delineante	9.000
Jefe de ventas, propaganda y/o publicidad	12.500
Inspector	11.500
Delegado	10.500
Agente de propaganda	9.250
Viajante	9.250
Almacenero	8.500
Conserje	8.000
Capataz de peones	8.500
Listero	7.500
Bascuero pesador	7.250
Guarda jurado	7.250
Personal sanitario no titulado ...	7.000
Guarda vigilante	7.000
Ordenanza	7.250
Portero	7.250
Diversos	7.000
Mozo de almacén	7.000
Botones	4.050

	Diario
Limpiadora	260
Oficial de 1. ^a oficio auxiliar ...	275
Oficial de 2. ^a oficio auxiliar ...	260
Oficial de 3. ^a oficio auxiliar ...	245
Profesional de 1. ^a industria ...	260
Profesional de 2. ^a industria ...	245
Ayudante especialista	240
Peón	235
Oficial de 2. ^a de actividades complementarias	245

(G. C.—2.224)

MINISTERIO DE TRABAJO
COMISION TECNICA CALIFICADORA
PROVINCIAL DE MADRID

Que el día 16-2-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:
Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Donoso Fernández Fernández, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 16 de febrero de 1977.

(G. C.—2.039)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", establecimiento de beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Mónica Lorena Santos Borondo.
 - Roxana Vallejo García.
 - María del Consuelo Santa Bárbara López.
 - Rocío Araceli Sama y Melero.
 - Josifina Sánchez Fernández.
- Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
Madrid, a 5 de marzo de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—440)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado en la Zona de Colmenar Viejo (Lérida, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NUMERO CERTIFICACIONES. — NOMBRE Y APELLIDOS. — CONCEPTO. — AÑO. — IMPORTE

- Municipio de Manzanares el Real
- 76-62493.—Alvaro García, María.—Telégrafos.—1976.—50 pesetas.
 - 76-61828.—Criado García, José.—Telégrafos.—1976.—44 pesetas.
 - 76-68010.—González Mnez., Pilar.—Rec. Even.—1976.—2.000 pesetas.
 - 76-63167.—Gozalo Sombbrero, Rafael.—Urbana.—1974.—16.026 pesetas.
 - 76-63169.—Miranda Olabarría, Ramón.—Urbana.—1974.—3.568 pesetas.
 - 76-63168.—Molina Casado, Antonio.—Urbana.—1974.—3.568 pesetas.

- Municipio de Miraflores de la Sierra
- 76-69978.—Auxiena Pérez, Francisco.—Tráfico Empresas.—1975.—3.645 pesetas.
 - 76-69979.—Auxiena Pérez, Francisco.—Tráfico Empresas.—1975.—3.645 pesetas.
 - 76-61827.—Díaz Macía, Julio.—Telégrafos.—1976.—39 pesetas.
 - 76-61832.—González Grrez., José L.—Telégrafos.—1976.—44 pesetas.
 - 76-62450.—López Schez., José L.—Telégrafos.—1976.—54 pesetas.
 - 76-62451.—Llord Glez., Carlos.—Telégrafos.—1976.—48 pesetas.
 - 76-49247.—Mañueco Pardo, Aniano.—Trabajo Personal.—1975.—9.084 pesetas.

- 76-69982.—Martínez Pérez, Fernando.—Tráfico Empresas.—1975.—2.160 pesetas.
- 76-69983.—Martínez Pérez, Fernando.—Tráfico Empresas.—1975.—2.160 pesetas.
- 76-67601.—Maso Fuentes, Luis.—Urbana.—1975.—533 pesetas.
- 76-67600.—Maso Fuentes, Luis.—Urbana.—1975.—4.664 pesetas.
- 76-61830.—Merlo Manzano, Antonio.—Telégrafos.—1976.—42 pesetas.
- 76-65576.—Migallon Cantagallos, J.—Telégrafos.—1976.—42 pesetas.
- 76-52192.—Morcillo Rguez., Elías.—Tráfico Empresas.—1975.—2.436 pesetas.
- 76-61831.—Nicolás Estévez, Modesto.—Telégrafos.—1976.—49 pesetas.
- 76-61833.—Pérez Vallejo, Felisa.—Telégrafos.—1976.—47 pesetas.
- 76-61797.—Reizabal Laroui, F.—Telégrafos.—1976.—336 pesetas.
- 76-66332.—Rodado Talavera, Máximo.—Cuota Beneficios.—1975.—6.600 pesetas.
- 76-62447.—Rupérez Cuéllar.—Telégrafos.—1976.—48 pesetas.
- 76-32839.—Sacristán Muñoz, Angel.—Urbana.—1974.—104.900 pesetas.
- 76-32840.—Sacristán Muñoz, Angel.—Urbana.—1974.—14.810 pesetas.
- 76-62576.—Sanmartín Ruiz, Teodoro.—Telégrafos.—1976.—50 pesetas.
- 76-62430.—Torrontegui Suárez, V. A.—Telégrafos.—1976.—586 pesetas.

Municipio de Morlzarzal

- 76-62490.—Gómez Granja, A. Rafael.—Telégrafos.—1976.—41 pesetas.
- 76-62491.—González Castro, Julián.—Telégrafos.—1976.—50 pesetas.
- 76-62487.—González Castro, Julián.—Telégrafos.—1976.—54 pesetas.
- 76-64557.—Granja Experiment Berrocal, Sociedad.—1975.—1.000 pesetas.
- 76-62488.—Jarque Gracia, Francisco.—Telégrafos.—1976.—41 pesetas.
- 76-62435.—López López, José.—Telégrafos.—1976.—163 pesetas.
- 76-61798.—Martín Blanco, José L.—Telégrafos.—1976.—250 pesetas.
- 76-62492.—Roca Alcina, Alberto.—Telégrafos.—1976.—48 pesetas.

Municipio de Pedrezuela

- 76-64881.—Vera Cervera, Pascual.—Urbana.—1976.—2.629 pesetas.
- 76-64879.—Vera Cervera, Pascual.—Urbana.—1976.—5.938 pesetas.

Municipio de Rascafría

- 76-63174.—Martínez Dguez., Jesús.—Urbana.—1974.—2.906 pesetas.

Municipio de Soto del Real

- 76-62522.—Canosa Suárez, Ramón.—Telégrafos.—1976.—54 pesetas.
- 76-61796.—Caravantes Fdez., Ignacio.—Telégrafos.—1976.—933 pesetas.
- 76-62455.—Corredor García, Alfonso.—Telégrafos.—1976.—44 pesetas.
- 76-61836.—Corredor García, Alberto.—Telégrafos.—1976.—58 pesetas.
- 76-67175.—Eguinoa Mafdeu, Pablo.—Telégrafos.—1976.—1.136 pesetas.
- 76-62454.—Fernández Reyes, Luis.—Telégrafos.—1976.—50 pesetas.
- 76-71679.—Gil López, Pedro L.—Transmisiones.—1975.—739 pesetas.
- 76-61795.—Juanquera Rubio, Antonio.—Telégrafos.—1976.—531 pesetas.
- 76-61834.—López Abad, Jacobo.—Telégrafos.—1976.—57 pesetas.
- 76-61794.—Leo Figuerola, Roberto.—Telégrafos.—1976.—163 pesetas.
- 76-61835.—Rodríguez Pinar, Julio.—Telégrafos.—1976.—41 pesetas.
- 76-62452.—Sáez Grrez., Wenceslao.—Telégrafos.—1976.—89 pesetas.
- 76-71627.—Tolteca.—Transmisiones.—1975.—493 pesetas.

Municipio de Venturada

- 75-78502.—Cutuli M., Carmen.—Tráfico Empresas.—1974.—1.755 pesetas.
- 74-101012.—Cutuli M., Carmen.—Tráfico Empresas.—1973.—1.485 pesetas.

Municipio de Navacerrada

- 76-62560.—Bernabéu Ayala, Francisco.—Telégrafos.—1976.—86 pesetas.
- 76-62552.—Cruz Calanueva, Manuel.—Telégrafos.—1976.—39 pesetas.
- 76-61820.—Escorial Hernández, D.—Telégrafos.—1976.—45 pesetas.
- 76-61819.—Esteban Mújica, Bernardo.—Telégrafos.—1976.—54 pesetas.
- 76-67166.—Lucía Lucía, José M.—Telégrafos.—1976.—93 pesetas.

76-61818.—Pascual Barbac, Juan F.—
Telégrafos.—1976.—85 pesetas.
76-62540.—Puente Bravo, Antonio.—
Telégrafos.—1976.—47 pesetas.
76-62524.—Rubio Mújica, Ramón.—Te-
légrafos.—1976.—88 pesetas.
76-62562.—Torres Molino, Carlos.—
Telégrafos.—1976.—49 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los
reseñados deudores, no ha sido posible
notificarles, según determina el artícu-
lo 102 del citado Reglamento General de
Recaudación, la providencia de apremio
dictada por el señor Tesorero de Hacia-
da, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de la facultad que
me confieren los artículos 95 y 101 del
Reglamento General de Recaudación, de-
claro incurso el importe de la deuda en
el recargo del 20 por 100 y dispongo se
proceda ejecutivamente contra el patrimo-
nio del deudor con arreglo a los preceptos
de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados
por medio de edictos que se publicarán
en el tablón de anuncios de la Alcaldía
de la capitalidad de la Zona y en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia, conforme es-
tablece el artículo 99 del mentado Cuerpo
Legal y al propio tiempo se le requiere
para que en el plazo de ocho días com-
parezcan en este expediente por sí o por
medio de persona que les represente, con
la advertencia que de no hacerlo en el
plazo señalado, contando desde su inser-
ción en el periódico oficial, se continuará
el procedimiento ejecutivo en rebeldía,
hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se po-
drá elevar recurso de reposición en el
término de ocho días ante la Tesorería de
Hacienda o reclamación económico-admini-
strativa en el de quince ante el Tribu-
nal de dicha jurisdicción en esta Delega-
ción de Hacienda, ambos plazos conta-
dos desde el día siguiente al de su pu-
blicación de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposi-
ción de cualquier recurso no supone la
suspensión del procedimiento de apremio,
salvo que concurran las circunstancias
previstas en el artículo 190 del Reglamen-
to General de Recaudación.

Madrid, a 15 de febrero de 1977.—El
Recaudador (Firmado).

(G.—416)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE UNIVERSIDAD

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado,
Recaudador de Tributos del Estado, in-
terino en la Zona 3.ª, Universidad, de
Madrid (Fernando el Católico, 47, bajo).

Hago saber: Que en el expediente ad-
ministrativo de apremio seguido por esta
Recaudación contra "Créditos, Valores y
Fincas, S. A." (CREVASA), entidad deu-
dora a la Hacienda Pública, declarada en
rebeldía, que dió origen al embargo y
venta en pública subasta de la finca ur-
bana que fué de su propiedad, sita en Ma-
drid, calle de Joaquín María López, nú-
mero 12, se acuerda requerirla por medio
del presente edicto para que por medio
de persona que legalmente la represente
comparezca en esta Recaudación, calle
de Fernando el Católico, 47, dentro del
plazo de ocho días, a contar de su publi-
cación en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, al objeto de hacerle entrega de la
suma resultante entre el producto obteni-
do por el embargo de rentas y precio del
remate, y los débitos, recargos, costas y
demás gastos causados por virtud del em-
bargo y venta de mentado inmueble, ad-
virtiéndole al propio tiempo que, si deja
transcurrir dicho plazo sin haberlo efec-
tuado, su importe será ingresado en la
Caja General de Depósitos.

Y para que tenga lugar la notificación
y requerimiento que se expresa, expido el
presente edicto que se insertará en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia y fijarán en
las tablas de anuncios de la Primera Casa
Consistorial, Tenencia de Alcaldía y en
los de esta Recaudación.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El
Recaudador (Firmado).

(G.—437)

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO NOTIFICACION FALLO MINIMA CUANTIA

Expte. 231/76

En cumplimiento de lo dispuesto en
los artículos 89 y 92 del vigente Regla-
mento de Procedimiento Económico Ad-
ministrativo, se notifica a Manuel Lina-
res Delgado y a Manuel Felipe Santabár-
bara, cuyos últimos domicilios conocidos
eran en Juan Pablo, número 39 y Diana
Pascual, número 2 (Pozo del Tío Raimun-
do), ambos de Madrid, y se les hace sa-
ber por el presente edicto que el ilustrí-
simo señor Presidente de este Tribunal, en
virtud de las facultades que le confieren
los artículos 55 y 78 de la vigente ley de
Contrabando, ha dictado en el expedien-
te 231/76 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción
de mínima cuantía comprendida en el caso
octavo del artículo 11 de la ley de Con-
trabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto
de autor a Manuel Felipe Santabárbara.

3.º Imponerle la siguiente sanción:
Principal de multa de 200 pesetas y en
concepto de sustitutorio 100 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impon-
drá la pena de privación de libertad co-
rrespondiente, a tenor de lo establecido
en el artículo 24 de la Ley.

5.º Absolver de toda responsabilidad
por esta Jurisdicción a Manuel Linares
Delgado.

6.º Declarar haber lugar a la conce-
sión de premio a los descubridores.

Lo que se les notifica para que en el
plazo de quince días, a partir de la pu-
blicación del presente edicto, efectúe el
pago de la multa impuesta, transcurrido
el cual se exigirá por vía de apremio, ha-
ciéndoles saber asimismo que contra la
transcrita resolución no se admitirá re-
curso de ninguna clase en virtud de lo
dispuesto en los artículos 55 y 78 de la
citada Ley.

Valencia, 25 de febrero de 1977.—El
Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—2.016)

AYUNTAMIENTOS

TORRES DE LA ALAMEDA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno
la Ordenanza General Reguladora de las
Contribuciones Especiales que han de re-
gir desde 1.º de enero del actual ejerci-
cio, queda expuesta al público durante
quince días, dentro de los cuales se ad-
mitirán reclamaciones.

Torres de la Alameda, a 3 de marzo de
1977.—El Alcalde, Mauricio Colmenares
Plaza.

(G. C.—2.160) (X.—8.376)

PINTO

Acordada la imposición de Contribucio-
nes Especiales por las obras de urbaniza-
ción de la calle San Martín, se convo-
ca asociación de contribuyentes, según re-
lación que se expone al público.

La reunión constituida de la asamblea
se celebrará en el Salón de sesiones de
la Casa Consistorial el día 16 hábil si-
guiente a la inserción del presente edic-
to en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia y a las veinte horas.

La mesa provisional está constituida
por el Alcalde, dos Concejales que desig-
ne la Alcaldía y el Secretario del Ayun-
tamiento.

El orden del día después de declarar
constituida la asamblea será la designa-
ción de delegados y, en su caso, la redac-
ción de los estatutos.

Pinto, a 28 de febrero de 1977.—El Al-
calde (Firmado).

(G. C.—2.170) (X.—8.378)

TORREJON DE ARDOZ

Se convoca concurso para adquisición
de diverso material de incendios con des-
tino al Servicio Municipal de Extinción
de Incendios, según relación considerada
parte integrante de este pliego y expuesta
en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 1.700.000 pesetas.

Garantía provisional: 34.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de
aplicar los porcentajes mínimos estable-
cidos por el artículo 82 del Reglamento
de Contratación de las Corporaciones Lo-
cales.

Presentación de plicas: En la Secretaría
General durante veinte días hábiles, con-
tados a partir del siguiente hábil al de la
inserción de este anuncio en el "Boletín"
en que aparezca con fecha posterior, hasta
las trece horas.

Apertura: A las doce horas del día há-
bil siguiente al de terminación de presen-
tación de plicas, en esta Casa Consisto-
rial.

Modelo de proposición: Don, ma-
yor de edad, vecino de, con domi-
cilio a efectos de las notificaciones en
....., calle, número, en nom-
bre propio (o en representación de,
según poder notarial que acompaña), en-
terado del anuncio publicado en el "Bo-
letín Oficial" de, número, de
fecha, así como de las condiciones
técnicas y económico-administrativas que
rigen en el concurso convocado para ad-
quisición de diverso material de incendios
con destino al Servicio Municipal de Ex-
tinción de Incendios, ofrece el suministro
del mismo por el precio de pesetas
(en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumpli-
miento de lo establecido en los mencio-
nados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Documentos: Memoria firmada por el
proponente, comprensiva de sus referen-
cias técnicas, profesionales y especiales
relacionadas con la materia de concurso,
con los pertinentes documentos acreditati-
vos de dichas referencias y de las sugere-
ncias o modificaciones que sin menoscabo
de lo establecido en el pliego de
condiciones pueda convenir a la mejor
realización del concurso.

Documento acreditativo de haber de-
positado la fianza provisional.

Poder bastantado en los casos de re-
presentación y fotocopia del Documento
Nacional de Identidad del apoderado-re-
presentante.

Duración del contrato: Las prestacio-
nes objeto del contrato que se formalicen
como consecuencia del presente concu-
rso se recibirán provisionalmente en el
plazo de un mes.

La recepción definitiva se realizará
transcurrido un año, contado a partir del
siguiente día a la recepción provisional,
tiempo que servirá de plazo de garantía.

Torrejón de Ardoz, a 19 de febrero de
1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.185) (O.—9.537)

PARLA

El Ayuntamiento Pleno ha acordado,
en sesión ordinaria celebrada el 25 de
febrero pasado, aprobar el proyecto y los
pliegos de condiciones que han de regir
en la subasta para la ejecución de las
obras de "Conducción de agua desde los
pozos números 12, 13 y 14 hasta el de-
pósito de agua de esta localidad".

Los expresados pliegos de condiciones
y proyecto se hallarán de manifiesto en
la Secretaría del Ayuntamiento, en las
horas de oficina, durante los ocho días
hábiles siguientes al en que se publique
este anuncio, dentro de cuyo plazo po-
drán presentarse cuantas reclamaciones
sean procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se
haya presentado reclamación alguna, se
admitirá durante los diez días hábiles si-
guientes al de la publicación del anuncio
en el último de los "Boletines" en que se
publique, conforme a lo dispuesto en el
artículo 19 del Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Locales, pro-
posiciones para la subasta siguiente:

Objeto: Es objeto del presente contrato
la realización de las obras de "Conduc-
ción de agua desde los pozos números 12,
13 y 14 hasta el depósito de agua de esta
localidad".

Duración del contrato: Dos meses, a
partir de la fecha de la notificación de la
adjudicación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación
es de tres millones cuarenta y un mil dos-
cientas treinta y siete pesetas con diez
céntimos (3.041.237,10 pesetas).

Garantías: Provisional, de 60.824,74 pe-
setas, correspondiente al 2 por 100; la
definitiva se señala conforme determina

el artículo 82 del Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales.

Pagos: Se harán con cargo al Presu-
puesto ordinario de esta Corporación de
1977.

Expediente: Puede examinarse en la Se-
cretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Se-
cción hasta las trece horas, dentro de los
diez días hábiles siguientes al de su pu-
blicación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la
Casa Consistorial, a las trece horas del
primer día hábil siguiente a aquel en que
termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de
....., con domicilio en la calle, con
Documento Nacional de Identidad núme-
ro, expedido en el día
de de, enterado del anuncio
publicado en el "Boletín Oficial" de
número, del día, y del pliego
de condiciones que rige en la subasta
anunciada por el Ayuntamiento de Parla
para la realización de las obras de "Con-
ducción de agua desde los pozos núme-
ros 12, 13 y 14 hasta el depósito de agua
de esta localidad", se comprometo a obte-
ner la misma, con estricta sujeción a los
pliegos de condiciones técnicas y econó-
mico-administrativas, por el precio de
..... (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Parla, 1 de marzo de 1977.—El Alcalde
(Firmado).

(G. C.—2.186)

(O.—9.538)

MOSTOLES

Don Manuel Segura Alameda solicita
autorización para instalar venta menor de
frutas y verduras en el paseo de Goya,
puesto número 25 (galería comercial).

Lo que se hace público para general
conocimiento, al objeto de que cuantas
personas interesadas lo deseen puedan
formular en el plazo de quince días las
reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 2 de marzo de 1977.—El
Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.187)

(O.—9.539)

Don Mariano Guerrero Sánchez solici-
ta autorización para instalar venta menor
de frutas y verduras en el paseo de Goya,
sin número (galería comercial).

Lo que se hace público para general
conocimiento, al objeto de que cuantas
personas interesadas lo deseen puedan
formular en el plazo de quince días las
reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 2 de marzo de 1977.—El
Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.188)

(O.—9.540)

Doña Olvido Dolores Paredes Avilés so-
licita autorización para instalar mercería
en la plaza de Valencia, bloque 8-B, local
número 3.

Lo que se hace público para general
conocimiento, al objeto de que cuantas
personas interesadas lo deseen puedan
formular en el plazo de quince días las
reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 2 de marzo de 1977.—El
Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.189)

(O.—9.541)

Don Sebastián Valverde Márquez solici-
ta autorización para instalar mercería
en la calle Antonio Hernández, núm. 26,
bajo.

Lo que se hace público para general
conocimiento, al objeto de que cuantas
personas interesadas lo deseen puedan
formular en el plazo de quince días las
reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 2 de marzo de 1977.—El
Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.190)

(O.—9.542)

Don Ricardo Antón de las Heras solici-
ta autorización para instalar venta me-
nor de muebles de cocina, con baños me-
tálicos, en la calle Pintor Picasso, núm. 5,
bajo.

Lo que se hace público para general
conocimiento, al objeto de que cuantas
personas interesadas lo deseen puedan
formular en el plazo de quince días las
reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 2 de marzo de 1977.—El
Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.191)

(O.—9.543)

Don Francisco Arrabal Ronda solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en la calle Alonso Cano, Estoril II, bloque 5, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Móstoles, a 2 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.192) (O.—9.544)

Don Enrique Pastor Asensio solicita autorización para la apertura de pescadería en la galería "Iviassa", puesto núm. 45.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.193) (O.—9.545)

Doña Milagros Julvez González solicita autorización para la apertura de comestibles en la galería "Iviassa", puesto número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.194) (O.—9.546)

Doña Pilar Ruiz López solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Tokio, número 5, primer B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.195) (O.—9.547)

Don Emiliano Corral García solicita autorización para la apertura de ebanistería en la calle Chaves, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.196) (O.—9.548)

Doña Amelia Varela Seijo solicita autorización para la apertura de autoservicio en la avenida de la Onu, número 2, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.197) (O.—9.549)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de transformación y distribución de energía en el bloque 9 del Parque Fátima.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.198) (O.—9.550)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para instalación y montaje de centro de reflexión en el Parque Fátima, bloque número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.199) (O.—9.551)

Don Francisco Ruiz de la Hermosa Fernández del Moral solicita autorización para la apertura de carnicería en la galería "Iviassa", puesto número 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.200) (O.—9.552)

Don Santiago Díez García solicita autorización para instalar laboratorio análisis clínicos en la calle Simón Hernández, número 39, esquina a Baleares.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Móstoles, a 23 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.201) (O.—9.553)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para que sirvan de base a la realización por concurso-subasta de las obras de construcción de ocho unidades escolares en esta localidad, se expone al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de diez a catorce, excepto sábados, que será de diez a trece, a fin de ser examinado y que puedan ser interpuestas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, si no existieran reclamaciones, y caso de haberlas se haría público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre el período de licitación pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto el edicto de licitación en el "Boletín Oficial del Estado". La licitación se efectuará con arreglo a las siguientes extractadas

B A S E S

Primera. Constituye el objeto del presente concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de ocho unidades escolares en esta localidad, con arreglo al proyecto y demás condiciones que obran en el expediente.

Segunda. Las obras habrán de estar ejecutadas en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Tercera. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos municipales y se satisfarán mediante los trámites legales, contra certificación del técnico director de la obra.

Cuarta. El precio de la licitación es de ocho millones seiscientos mil pesetas (8.600.000 pesetas).

Quinta. Garantía: Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional por importe de ciento noventa y dos mil (192.000) pesetas, en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación, y como fianza definitiva el 3 por 100 del importe de la adjudicación.

Sexta. Podrá licitar toda persona natural o jurídica con poder bastante, que no se encuentre incapacitada.

Séptima. Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se presentará sobre cerrado conteniendo proposición económica, con arreglo al modelo inserto al final, y en el mismo sobre resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, historial profesional y memoria sobre las modificaciones que desee introducir en el proyecto, así como la demás documentación de carácter profesional pertinente.

Octava. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma que ordena la Ley.

Novena. Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación referente a este concurso estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario habitual de oficina, de diez a catorce horas, excepto sábados, que será de diez a trece horas.

Modelo de proposición

Don, de años, con Documento Nacional de Identidad número, de profesión, vecino de con domicilio en, actuando en nombre propio o en representación de

Enterado de las condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de ocho unidades escolares en esta localidad, en la cantidad conjunta de pesetas (en letra y número).

Se adjunta resguardo de depósito de la cantidad de ciento noventa y dos mil pesetas en concepto de garantía provisional, así como los demás documentos que se exigen en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Móstoles, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.202) (O.—9.554)

EL MOLAR

Por parte de don Manuel Maestre Madroño se ha solicitado licencia para instalar un taller de escayola en la finca sin número de la calle Fuente del Toro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 4 de marzo de 1977.—El Alcalde, Remigio de la Morena López. (G. C.—2.211) (O.—9.560)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Francisco Moreno Castellanos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1976, la de Administración del Patrimonio municipal y la de Valores Independiente y Auxiliares del presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Los Santos de la Humosa, a 4 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.212) (O.—9.561)

GETAFE

Por don Ricardo Rodríguez Gil se ha solicitado apertura de un bar de cuarta categoría con emplazamiento en la calle Cáceres, 30, local B-C.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Gatafe, 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.213) (O.—9.562)

PATONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor

Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Patones, a 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.215) (O.—9.563)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de 1976, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Patones, 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.216) (O.—9.564)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1977, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el proyecto de reparcelación del Polígono "Parque Ciudad 80 El Carrascal", acuerdo que en extracto es el siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación, introduciendo las siguientes modificaciones:

a) La superficie aportada por "Provi-gasa" se reduce a 453.190 metros cuadrados.

b) Se considera que la superficie aportada por don Antonio y don José García Cuadrado es de 8.125 metros cuadrados.

c) La superficie aportada por doña Pilar Daguerre Martín es de 910 metros cuadrados.

d) La superficie aportada por los herederos de don Rafael Martín Maroto es de 817 metros cuadrados.

e) La superficie aportada por don Telesforo y don Marcelino Martín Gómez es de 46.560 metros cuadrados.

f) La superficie aportada por doña María González de Rueda queda reducida en una tercera parte que corresponde a don Manuel Pimentel.

g) La superficie aportada por don Nicasio, don Felipe, don Telesforo y don Marcelino Martín Gómez es de 12.875 metros cuadrados.

Se introducen las correspondientes modificaciones en todos los documentos del proyecto afectados por los cambios de superficie aportada.

Segundo. En el acuerdo figura la descripción de la superficie reparcelada, que es idéntica a la de la aprobación inicial publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de octubre de 1976.

Tercero. Se constituye régimen de copropiedad con arreglo al Derecho Civil entre los que se les ha asignado cuotas partes de un bloque o módulo.

Cuarto. Las cuotas de urbanización se establecen en proporción a la superficie aportada y se solicita suscripción en el Registro de la Propiedad.

Quinto. Se establece, con efectos reales, que los patios comunes de los edificios deberán tener entrada normal por una zona común del edificio y con posibilidades de uso de todos los propietarios o habitantes del inmueble.

Sexto. Formará parte como anexo de este acuerdo los documentos integrantes del expediente de reparcelación, y en el que figuran todas y cada una de las circunstancias previstas en el artículo 24 del Reglamento de Reparcelaciones.

Séptimo. Se agrupan todas las fincas incluidas dentro del Polígono que se reparcela y la finca resultante descrita en el punto segundo del acuerdo se inscribirá a favor del Ayuntamiento de Leganes como trámite para las segregaciones.

Octavo. Coeficiente multiplicador de edificabilidad: Vivienda: 557.750: 940.858 = 0.592809967 metros cuadrado. Local comercial: 42.686: 940.858 = 0.045369226.

Para compensar en metálico los remanentes se ha considerado 2.500 pesetas metro cuadrado.

Noveno. Se segregan y se adjudican a cada uno de los titulares las fincas y parcelas que figuran en el anexo del acuerdo.

Décimo. El resto de la finca agrupada quedará inscrito a favor del Ayuntamiento de Leganés, con la obligación de dedicarlo al destino previsto en el planeamiento.

Undécimo. Se considerará parte integrante de este acuerdo las relaciones de parcelas aportadas y adjudicadas y todos los planos del expediente que están debidamente autorizados.

Apareciendo como propietario desconocido el propietario de la parcela 11 a) del Polígono 7, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica el acuerdo por medio del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

El propietario de la parcela 11 a) del Polígono 7 que aparece como propietario desconocido, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio o cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus derechos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 100-2 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 237 de la misma Ley y 52 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Leganés, a 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.217) (O.—9.565)

AMBITE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 de la ley de Régimen Local y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente

Subasta pública

Objeto de la subasta: Enajenación de una parcela de terreno de una extensión superficial de 52 hectáreas y 85 áreas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal desde las diez hasta las trece horas.

Tipo de licitación: Se establece como tipo de licitación la cantidad de 18.397.500 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: Se establece como garantía provisional y definitiva el 2 por 100 del tipo de licitación, o sea 367.950 pesetas.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con D. N. I. número, en nombre propio (o como apoderado de), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de una parcela, en la cantidad de (en letra) pesetas, se compromete y obliga a la adquisición de la misma.

Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas: Las plicas, ajustadas al modelo de proposición, se presentarán por escrito en sobre cerrado que podrá ser lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a las catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", o en el de la provincia, en su caso, hasta en el que se cumplan veinte días, también hábiles.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las proposiciones: La apertura de los pliegos presentados para esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la última publicación del anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, ante el señor Al-

calde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Ambite, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.218) (O.—9.566)

LOS MOLINOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje vacante en la plantilla municipal, por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso.

Admitidos

D. José Moreno Dorado.
— Pedro Sánchez Pedrero.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que los que se consideren perjudicados podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Los Molinos, 3 de marzo de 1977.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop.

(G. C.—2.246) (O.—9.569)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 24 de febrero de 1977, el proyecto de urbanización y dotación de servicios complementarios en el Alto de las Cabañas, promovido por don Angel Ahijado Baltasar, expediente número 346 de 1976, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.247) (O.—9.570)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 24 de febrero de 1977, el proyecto de urbanización de parcela en la carretera de La Coruña, km. 16,400, promovido por "La Estrella, S. A. de Seguros", expediente número 62 de 1977, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.248) (O.—9.571)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 24 de febrero de 1977, el proyecto de ordenación de manzana en la carretera de La Coruña, km. 16,400, promovido por "La Estrella, S. A. de Seguros", expediente número 292 de 1976, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.249) (O.—9.572)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Gil Flores ha solicitado licencia para instalar una peluquería en la calle José Antonio, número 38.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.250) (O.—9.573)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Argimiro González Rollán ha solicitado licencia para ampliación de

maquinaria, sita en la calle Quiñones, con vuelta a Tángier.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.251) (O.—9.574)

MOSTOLES

Don Faustino Morte Ruiz solicita autorización para la apertura de colegio-academia en la calle Empeinado, número 8, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.252) (O.—9.575)

Don Hilario Sánchez Martín solicita autorización para la apertura de productos lácteos en el Parque Estoril I, calle Montecarlo número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.253) (O.—9.576)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En la sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 1977, fué aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el proyecto de modificación del Plan parcial Costa de Madrid-Virgen de la Nueva, (quinta etapa), enclavado en este término municipal, redactado por el Ingeniero de Caminos don Adrián E. López Villaseñor.

Durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto dicho proyecto, en días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal, pudiendo formularse observaciones y reclamaciones en el indicado período ante la Corporación, a tenor de lo preceptuado en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 7 de marzo de 1977.—El Alcalde, José González Borrego.

(G. C.—2.254) (O.—9.577)

BATRES

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de la extracción de áridos de la finca "Soto del Endrinal", don Marcelino Virseda San Atanasio, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Batres, a 4 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.256) (O.—9.579)

ALCOBENDAS

Solicitada por don Victoriano Aguado Veldemoro la fianza que en su día constituyó como adjudicatario de las obras de colector de La Chopera, se hace saber que durante el plazo de quince días las personas interesadas podrán formular contra la misma las reclamaciones que a su derecho convengan, entendiéndose que el plazo comienza el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 3 de marzo de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—2.255) (O.—9.578)

EL BOALO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Boalo.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de obras de saneamiento y redes de distribución de aguas de los tres pueblos del Municipio (El Boalo, Cerceda y Mataelpino), por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas

obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la mesa provisional que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Boalo, 1 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.258) (O.—9.580)

LAS ROZAS DE MADRID

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de la obra que se menciona, bajo las siguientes normas:

Objeto del contrato: La ejecución de la obra de pavimentación y servicios complementarios de las calles Nueva, del Caño y Galicia.

Tipo de licitación: 9.057.570 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 181.151 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las doce horas del que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nota.—De no presentarse postores para la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la fecha en que deberá haberse celebrado la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior.

Modelo de proposición

D., con D. N. I. número mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Las Rozas al objeto de contratar, se comprometo a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Las Rozas de Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.259) (O.—9.581)

GUADALIX DE LA SIERRA

La rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio referido al 31 de diciembre de 1976 y su resumen numérico, se hallan en esta Secretaría a disposición del público durante el plazo de quince días hábiles, de diez a doce horas, para oír reclamaciones, pudiéndose en dicho período solicitar información o certificaciones de los datos que se interesen.

Guadalix de la Sierra, a 4 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez.

(G. C.—2.257) (X.—8.379)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en la diligencia de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.599 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Aureo-Grab", con domicilio en la calle de Arturo Soria, número 48.

Un compresor marca "Puskas", número 47.494.

Una prensa sin marca ni número, construida en la propia empresa.

Una dobladora marca "Collado", número 1.202.

Cuatro cubos para baños eléctricos.

Una pulidora marca "Fornis".

Una rectificadora de corriente, marca "Sanchiz-Bueno".

Tasado todo ello en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Jesusa Repoll Soliveros, esposa del apremiado.

(C.—2.191)

Expediente número 1.524 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Plásticos Maen" (don Enrique Gonzalo Aldeano), con domicilio en la calle de Padre Oltra, número 63.

Una máquina de inyecciones, marca "Mateu", con motor de 3 HP, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Gonzalo.

(C.—2.192)

Expediente número 3.623 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres El Moderno", con domicilio en la calle de Máiquez, número 66.

Una máquina de enderezar carrocerías, marca "Culmen Agiri".

Un gato hidráulico marca "Fema", para cinco toneladas.

Un gato hidráulico para enderezar carrocerías, sin marca.

Un compresor de aire, marca "Culmen", de ocho kilogramos de presión, con motor eléctrico.

Una piedra de esmeril con dos brazos, asentada sobre bancada metálica, sin marca visible.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios, número 1211406.

Una máquina marca "Olivetti", sumadora eléctrica, modelo Divi-suma, con número 249.680.

Un armario metálico de 1,60 por 1,66 por 0,50 metros, con dos puertas metálicas laterales, dos puertas correderas de cristal y un paño en la parte superior.

Una mesa metálica marca "Involca".

Una mesa metálica de oficina, con tapa de cristal negro, con cuatro cajones en el lado izquierdo.

Tasado todo ello en la cantidad de 115.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Nicasio Hernández, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.193)

Expediente número 7.693 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coprema, S. A.", con domicilio en la calle de López de Hoyos, número 9.

Un teletipo marca "Olivetti", a 220 V., con unos tres años en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.104)

Expediente número 31.419 de 1973, incoado a instancias de la Delegación Pro-

vincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Victoriano del Nogal Fernández, con domicilio en la avenida de Aragón, número 342, km. 12.

Dieciséis mesas de restaurante, con las patas de tubo redondo y tapa de madera, con cerco de metal dorado, de 1,10 por 0,60 por 0,70, aproximadamente, en buen uso.

Sesenta y cuatro sillas de madera, con los asientos de esparto, de restaurante, barnizadas en color oscuro, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 51.200 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio González Veracruz, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.195)

Expediente número 1.922 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Gabriel Beazcochea, con domicilio en la calle de Miguel Servet, número 13.

Una taladradora marca "Iba-Ea"-35, sin número visible, con motor de 1,5 HP, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ismael Trigo Sarsa, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.196)

Exhorto número 2.104 de 1975, incoado a instancias de la Magistratura Provincial de Trabajo de Valencia, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cimaco, S. A.", con domicilio en la calle de Juan de Urbieta, número 42.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", de 180 espacios.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", 26-GT, modelo Divi-suma, número 50 HZ.

Seis ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno.

Tres sillas de despacho, tapizadas en tela azul, con patas metálicas.

Un sillón tapizado en tela granate, con patas metálicas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 190 espacios.

Una mesa de despacho esmaltada en blanco, de 2 por 1 metros, aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 81.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Redondo Mato, empleada de la empresa apremiada.

(C.—2.197)

Expediente número 2.542 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Durán Velasco, con domicilio en la calle de Carlos Martín Alvarez, número 37.

Una lavadora superautomática marca "Fagor", modelo GL-769, para cinco kilogramos de ropa, completamente nueva.

Tasada en la cantidad de 25.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.198)

Expediente número 4.421 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Andrés Toribio Lombreaña, con domicilio en la calle de Serrano, número 21.

Una vitrina de estilo Luis XV, de tres puertas de cristal y dos estantes, completamente nueva.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.199)

Expediente número 4.529 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos García Calvete, con domicilio en la calle del General Ricardos, número 214.

Cuarenta y dos jarras de vidrio o cristal. Cuarenta y ocho cajas de media cristalera c/u., completas.

Nueve cajas de 24 copas cada una.

Treinta y seis cajas con candelabros de cristal, para velas.

Seiscientos noventa y cinco cajas de copas con seis copas cada caja, de distintos colores y modelos.

Ciento noventa cajas de vasos con seis cada caja, de distintos modelos y colores.

Doce jarras de vidrio o cristal.

Doscientas cajas con seis copas cada una, de diferentes modelos, en vidrio o cristal.

Una caja de veinte copas de vidrio o cristal, en diferentes modelos.

Noventa y cinco cajas de juegos de whisky, de diferentes modelos.

Cuarenta ceniceros de barro, estilo y tamaño plato.

Veintidós jarras de vidrio o cristal.

Noventa cajas de 12 copas cada caja, de diferentes modelos.

Cuatro cajas de seis jarrones cada caja. Quinientas copas sueltas, de diferentes modelos y calidades.

Una estantería metálica de 1,50 por 1 metros, con cinco entrepaños.

Cuatro sillas tapizadas en skay de color negro (dos brazos).

Un sillón con ruedas, tapizado en skay de color negro.

Una mesa de máquina de escribir, marca "Involca".

Un armario archivador para carpetas colgantes, sin puertas ni carpetas, en madera.

Una mesa de despacho de madera, barnizada tipo nogal, con un cajón y un archivador en el lado derecho, de 1,40 por 0,75 por 0,80, aproximado.

Una mesa metálica con tapa de madera, de 1,50 por 0,80 por 0,80, aproximado.

Una máquina de sumar marca "Victor", eléctrica, sin número visible, de color marrón.

Una mesita de teléfono, metálica, con ruedas y paño de formica gris, de 0,50 por 0,50, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 187.780 pesetas, siendo el depositario judicial el Instituto Nacional de Previsión.

(C.—2.200)

Expediente número 4.940 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Díaz Roch, con domicilio en la calle de Santoña, número 15.

Una máquina de imprimir, plana, marca "Nebiol", número 71.830, de 63 por 42 centímetros, de 5.000 de velocidad, con dos motores eléctricos de 3,5 HP en su totalidad, sin número visible, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de imprimir marca "Heidelberg", de 32 por 22 centímetros, tipo minerva, automática, con motor eléctrico de 1,25 HP, número 5656978, en buen estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio López Toce, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.201)

Expediente número 5.722 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Helio Revuelta de Guzmán, con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 24,200, en Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina combinada marca "I.M.-Lluró", número 0680274, en perfecto estado, con motor acoplado de unos 3 HP.

Tasada en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.202)

Expediente número 5.861 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pavimentos de la Sierra", con domicilio en la calle Procesiones, sin número, en Villanueva del Pardillo (Madrid).

Una máquina elevadora marca "Fiat-O. M.", número 87.672.

Una prensa marca "Broseta", de cuatro estaciones, para fumigación de tejados, con todos sus elementos y accesorios, sin número visible.

Una máquina cortadora de terrazo, marca "Juan García Mozo", con motor acoplado y accesorios.

Tasado todo ello en la cantidad de 684.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Sánchez Campos, administrador de la empresa apremiada.

(C.—2.203)

Expediente número 5.892 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Ortigosa Trigo, con domicilio en la calle de Queipo de Llano, número 141, en Navalcarnero (Madrid).

Una mesa imitando a nogal.

Seis sillas tapizadas en skay de color marrón.

Un tresillo tapizado en skay de color marrón.

Cuatro sillas tapizadas en skay de color marrón.

Un televisor marca "Telefunken", de 24 pulgadas.

Una cocina a gas butano, marca "Cointra".

Un calentador de gas, marca "Cointra-Godesia".

Tasado todo ello en la cantidad de 51.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.204)

Expediente número 6.260 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Concepción Gil Cabezal, con domicilio en la calle de Ricardo Mende, número 16, en Móstoles (Madrid).

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", línea 98, de 144 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Una multcopista "Safir", n.º EF-704, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 79.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Medina Montalvo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.205)

Expediente número 192 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fricsa, S. L.", con domicilio en la calle de Matilde Hernández, número 82 (taller de instalaciones frigoríficas).

Una plegadora manual de dos metros de cuchillas, en tipo T.M.C.D.-3, número 636.

Taladro en buen estado "Ara-Mon-601", tipo número 292.327.

Máquina de piedra esmeril, en buen estado.

Dos grupos de soldadura, uno averiado.

Tres máquinas manuales de taladrar.

Una cizalla manual, eléctrica, en buen uso.

Amoladora manual, en buen estado.

Una máquina radial, manual, en buen estado.

Una máquina de cortar madera.

Dos cajas de herramientas, en buen uso.

Cuatro escuadras pequeñas, en buen estado.

Cinco escuadras grandes, en buen estado.

Cuatro cartabones en mal estado.

Dos cartabones en buen estado.

Tres falsas escuadras en buen estado.

Tres piquetas en buen estado.

Dos gatos pequeños, en buen estado.

Tres antenallas en buen estado.

Tres antenallas en mal estado.

Cuatro destornilladores en buen estado.

Cinco destornilladores en mal estado.

Tres cepillos de soldadura, en buen estado.

Once martillos en buen estado (cambiar el mango).

Cuatro martillos en mal estado.

Un serrucho de hierro, en buen estado.

Un serrucho de hierro, en mal estado.

Una maza de madera, en mal estado.

Un cepillo de carpintería, en buen estado.

Un abocardador en buen estado.

Tres tijeras planas, en mal estado.

Un tijera fuera de uso.

Cuatro tijeras curvas, en mal estado.

Dos compás, en buen estado.

Dos compás, en mal estado.

Un formón, en mal estado.

Dos espátulas, en buen estado.

Tres cortafías, en buen estado.

Un buril, en buen estado.

Una trancha, en buen estado.
Seis pinchos, en buen estado.
Tres granetes, en buen estado.
Siete llaves fijas para máquinas, en buen estado.

Dos gramiles, en buen estado.
Tres puntas de tronzar, en buen estado.
Un serrucho de madera, en buen estado.

Un serrucho de madera, en mal estado.
Dos gafas, en buen estado.

Una máquina de remachar, en buen estado.

Tres planas, en buen estado.
Dos planas de riñón, en buen estado.

Una plana de cuña, en buen estado.
Dos planas de tacón, en buen estado.
Dos planas de mango, en buen estado.

Dos niveles, en buen estado.
Cuatro mangos de lima, en buen estado.

Tres caretas de soldar, en buen estado.
Una careta de soldar, en mal estado.

Trece borriquetas, en buen estado.
Seis gatos de 1,5 metros, en buen estado.

Diez gatos de 1 metro, en buen estado.
Veinte gatos de 0,9 metros, en buen estado.

Quince gatos de 0,6 metros, en buen estado.
Quince gatos de 0,3 metros, en buen estado.

Dos taquillas de cuatro puertas, en buen estado.
Dos mesas de trabajo, en buen estado.

Un banco de trabajo, metálico, con dos tornillos.
Un armario metálico, en buen estado.

Una estantería.
Dos máquinas de remachar, en mal estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 238.925 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Tapia Lázaro, administrador de la empresa apremiada.

(C.—2.206)

Expediente número 644 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Grafolupasa", con domicilio en la calle de Tucán, número 36.

Una linotipia marca "Intertype", de cuatro almacenes.
Dos minervas marca "Heidelberg".

Una máquina plano "Albert".
Una máquina "Heidelberg", para tipografía, de 56 por 76 cms.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.950.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Angel Merino Rojo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.207)

Expediente número 762 de 1976, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Emilio de la Lama España, con domicilio en la calle de Alcocer, número 39, en Villaverde Alto, Madrid.

Una fresadora combinada marca "Game", sin número visible, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.208)

Expediente número 777 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Monzón Trasovares, con domicilio en la calle de las Infantas, número 6, en Aranjuez (Madrid).

Una "Cutting" tronzadora de abrasivos y sierra con motor de 5 HP., en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Monzón García, hijo del apremiado.

(C.—2.209)

Expediente número 934 de 1976, incoado a instancias de la Magistratura Provincial de Trabajo de Guadalajara por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Nuchera Garruchano, con domicilio en la calle de Escorial, número 3, en Fuenlabrada (Madrid).

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, con un solo canal y antena interior, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un frigorífico marca "Westinghouse", modelo tres estrellas, de dos puertas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una lavadora superautomática marca "Fagor", modelo 351-Bio, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dos muebles de cocina de colgar, de 0,60 metros aproximadamente, de dos puertas y un paño, en formica color madera y parte metálica.

Un mueble igual que los anteriores relacionados, de una sola puerta, de 0,40 metros aproximadamente, en muy buen uso.

Un mueble rinconera haciendo juego con los anteriores reseñados, en buen uso.

Una campana de humo haciendo juego con los anteriormente reseñados, de 0,60 metros, en muy buen uso.

Un mueble de cocina (bajo), de suelo, igual que los anteriores, con dos puertas y dos cajones, y un paño, de 0,70 metros, con tapa de formica más oscura.

Un mueble rinconera de color blanco y franja de color madera, con puertas la parte superior, de unas medidas aproximadas de 0,60 por 0,60, haciendo juego con los anteriores.

Una mesa de libro, de cocina, haciendo juego con los muebles anteriormente reseñados, con un solo cajón, de 0,90 por 0,30 aproximadamente.

Una cocina de gas butano marca "Cointra", de tres fuegos y horno con tapa, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un espejo con marco ovalado, formando ojos de cadena dorado y de metal, de unas medidas aproximadas de 0,70 por 0,50, en muy buen uso.

Un mueble taquillón en madera esmaltada de color blanco hueso, con tapa de mármol blanco, de unas medidas aproximadas de 1,25 por 0,30 por 0,70, con seis cajones y dos puertas, en muy buen uso.

Un mueble aparador, bicolor, conjuntando blanco y azul cobalto, con cuatro cajones y tres puertas, de una medida aproximada de 2,00 por 0,40 por 0,80, en muy buen uso.

Una mesa lacada en color blanco, de una medida aproximada de 0,90, en muy buen uso.

Una mesa de televisión, metálica, con paño intermedio.

Un armario de madera barnizado en poliéster, con altillo simulado, de dos puertas, con medidas aproximadas de 2,00 por 1,20 por 0,60, en muy buen uso.

Un armario de alcoba de matrimonio, de cuatro puertas, bicolor, dominando el blanco, de unas medidas aproximadas de 2,00 por 0,60 por 2,00, en muy buen uso.

Una coqueta haciendo juego y con las mismas características con el armario anteriormente reseñado, compuesto de seis cajones y una puerta, muy buenas condiciones.

Un espejo de forma redonda, en blanco, con una medida aproximada de diámetro de 0,60.

Un tresillo tapizado en tela color azul, de tres cuerpos, en perfecto uso.

Una librería bicolor, con unas medidas aproximadas de 3,00 por 2,00 por 0,40, con diez puertas, bar, dos puertas de cristal y varios huecos dedicados a librería, combinando colores blanco, azul y nogal, en muy buen uso.

Una lámpara metálica con globos de cristal, dorada, de cinco brazos, en buen uso.

Una lámpara de pie con pantalla de tela y flecos, con dibujos, blanco y azul, con paños en imitación mármol.

Una lámpara metálica cromada, de seis brazos, con globo de cristal.

Tasado todo ello en la cantidad de 84.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.210)

Expediente número 844 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gutiérrez y Compañía (BENAGUTI), con domicilio en la plaza de Santa Cruz, número 6.

Doscientos abrigos de señora, de paño, de distintos modelos y colores.

Tasados todos ellos en la cantidad de 220.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Nicolás Gutiérrez de la Torre, gerente de la empresa apremiada.

(C.—2.211)

Expediente número 1.048 de 1976 (exhorto), incoado a instancias de la Magistratura Provincial de Trabajo de Cáceres por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "C.A.C.E.S.A.", con domicilio en la calle de San Lorenzo, número 10, en Fuenlabrada (Madrid).

Doce metros aproximados de estantería metálica, con varios paños.

Una mesa de escritorio de estructura metálica, con dos puertas de formica en su mueble adosado, de 1 por 0,60 por 0,75 aproximado.

Ocho metros cuadrados más de estantería, iguales a la anterior.

Un fichero metálico para fichas contables, de 0,80 por 0,60.

Una mesa metálica con tablero de formica, modelo secretaria, de 1,20 por 0,80 por 0,80 aproximado, con dos cajones.

Una mesa metálica con tablero de formica, con cuatro cajones y un cajón archivador.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 120 espacios.

Ocho sillas metálicas, una con ruedas, tapizadas en skay, y la de ruedas en tela.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mateo García Torres, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—2.212)

Exhorto número 1.028 de 1976, incoado a instancias de la Magistratura Provincial de Trabajo de Valladolid por impago de una multa, contra la empresa Pablo Villanova Carapeto, con domicilio en la calle de Fomento, número 6.

Una máquina eléctrica para pilas y red marca "Casio", modelo 101-A, con número 091447.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Teresa Rojo del Olmo, Secretaria de la empresa apremiada.

(C.—2.213)

Exhorto número 1.057 de 1976, incoado a instancias de la Magistratura Provincial de Trabajo de Guadalajara por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones González Barros", con domicilio en la calle de Claudio Coello, número 18.

Una máquina contable marca "Olivetti", modelo Ivrea, número 525218, eléctrica.

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Donato Gómez Blanco, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.214)

Exhorto número 2.239 de 1976, incoado a instancias de la Magistratura Provincial de Trabajo de Guadalajara por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alberto Rahan Ordóñez, con domicilio en la calle de Galileo, número 5.

Un lavavajillas marca "AEG", modelo de hace seis años.

Una lavadora automática marca "AEG", modelo Lavamat, de hace seis años.

Un tresillo tapizado en pana de color gris, el sofá de tres plazas.

Un comedor lacado, con adornos en amarillo oro, con cuatro sillas, con rejillas, mesa redonda ampliable de 1,10 metros aproximadamente y dos sillones, también con rejillas.

Tasado todo ello en la cantidad de 101.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.215)

Expediente número 1.303 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mercedes Torres Romero, con domicilio en la calle de Castropol, número 7.

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas y dos canales.

Un frigorífico marca "Comatic", de 200 litros, de una puerta.

Una lavadora automática marca "Brú", para cinco kilos de ropa.

Tasado todo ello en la cantidad de 31.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada.

(C.—2.216)

Expediente número 1.568 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Diego Iglesias Soriano, con domicilio en la calle de Mármol, 21, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una lavadora marca "Zanussi", modelo Super-55, en perfecto estado.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skay de color marrón.

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, modelo W-76/B., en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Marconi", modelo Chiller, en perfecto estado.

Una cocina marca "Benavent", modelo 138, de tres fuegos y horno, en perfecto estado.

Un tocadiscos marca "Betto", modelo 210-S, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.217)

Expediente número 1.688 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidora Guisado Pajuelo, con domicilio en la avenida Monte Iguelo, número 37.

Una máquina de pegar mangas marca "Singer", con motor de 1/3 HP., en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Tomás Pérez San Anselmo, esposo de la apremiada.

(C.—2.218)

Expediente número 1.894 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carmelo Fidalgo Monasterio, con domicilio en la calle de Alcalá, número 339.

Una caja registradora-sumadora marca "NCR", número 21-8738504.

Tres mostradores de madera y patas metálicas, con vitrina expositor en la parte superior, de 1,4 por 0,9 por 0,45 metros aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Purificación Blanco Serrano, empleada en la empresa apremiada.

(C.—2.219)

Expediente número 2.333 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Casado Millán, con domicilio en la calle de Carolina Baera, número 2.

Una máquina de coser, industrial, marca "Singer", número 16-K-33, eléctrica.

Una máquina de hacer botones, marca "Mabel".

Cuatro grapadoras para tapicería, BEA, pequeñas.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Gil Jaroso, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.220)

Expediente número 2.431 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Felipe Ballesteros González, con domicilio en la calle El Palomo, nave 116, polígono industrial, en Fuenlabrada (Madrid).

Una prensa de importación italiana, eléctrica, de pesada una tonelada de presión, marca "Tem", con letras en el pilar izquierdo AHV, con motor de 4 HP.

Un torno de entallar, marca "Mecano Met", con motor de 2 HP., núm. 361685.

Un martillete para forjar, de 2 HP., número 09415967, marca "Olivera-12".

Tasado todo ello en la cantidad de 165.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.221)

Expediente número 2.937 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago Páramo Isla, con domicilio en la calle de Ronda de Poniente, número 13, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un tractor marca "Hanomac-Barreiros", de 90 HP., matrícula Z-8060, funcionando.

Una afiladora de sierras, automática, marca "Antuniano", modelo 3, en perfecto estado.

Una sierra mecánica de cinta, marca "Guillet", de un metro de diámetro, con motor de 5 HP., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 98.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.222)

Expediente número 3.279 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Angela Romero-Izquierdo, con domicilio en el paseo de Vallejo, número 23, en Mejorada del Campo (Madrid).

Una labra combinada, marca "Livincile-1.800".

Una máquina de lijar poliéster, marca "Antuniano", en color blanco, de 2,20 metros de recorrido por un metro de ancho.

Un compresor de calderín de 50 litros, con motor eléctrico de 3 HP. y 220 de tensión, color verde, marca "Puskas".

Tasado todo ello en la cantidad de 174.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Moreno Rial, encargado de la empresa apremiada.

(C.—2.223)

Expediente número 31.551 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Luis Rojas Ruiz, con domicilio en la calle del Barquillo, número 10.

Una vitrina-mostrador con tapa de cristal y cajones en el interior.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.224)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de abril de 1977, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.574/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de "Cruzares, Sociedad Anónima", contra Cruz Carrasco Fernández y otros, sobre R. plantilla, con fecha 28 de enero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que dando a la comunicación recibida de la Delegación Provincial de Trabajo valor y efecto de demanda formulada en nombre de la Empresa "Cruzares, S. A.", contra los trabajadores referidos en el segundo de probados, debo condenar y condeno a la Empresa a que abone a cada uno de los trabajadores indicados en el considerando la indemnización que, respectivamente, se les señala en el mismo.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia, debiendo acre-

ditar la Empresa, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta número 98.295 del Banco de España, denominada "Cuenta de Anticipos Reintegrables", así como 250 pesetas en la cuenta núm. 1.380 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid-Sucursal número 76.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificar a don José Luis Orgaz Portillo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.176)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.302-8 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Pedro Hernández Blázquez y otros, contra "Hidro Construcciones, S. A.", sobre salarios, con fecha 21 de enero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Pedro Hernández Blázquez, José Buena Posada, Jesús Viñegra Molina, Antonio Rutete López, Benito Moreno Ramos, Máximo Hernández y Cecilio Navalpotro Tundidor, contra la Empresa "Hidro Construcciones, Sociedad Anónima", y a los Interventores judiciales de su Suspensión de Pagos don Antonio López Cedill, don Andrés Quinza Marcos y don Juan V. Blázquez Gómez, debo condenar y condeno a los demandados a sus respectivas condiciones de deudora, la Empresa, y de Interventores, los citados, a que hagan pago al actor de las sumas de: 104.835 pesetas, a don Pedro Hernández; 91.866 pesetas, a don José Bueno Posada; 92.776 pesetas, a don Jesús Viñegra; 48.000 pesetas, a don Antonio Rutete; 60.000 pesetas, a don Benito Moreno; 167.027 pesetas, a don Máximo Hernández, y 154.863 pesetas, a don Cecilio Navalpotro.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta del Banco de España, núm. 98.295, denominada "Cuenta de Anticipos Reintegrables", así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad-Sucursal número 76, en la cuenta núm. 1.380.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Hidro Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.174)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1.222, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 18 de Madrid, a instancia de Miguel Góngora Rodríguez y otro, contra "Mehi, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 18 de enero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción formulada por la Empresa "Mehi, S. A.", frente a la demanda contra ella dirigida por don Miguel Góngora Rodríguez y don Faustino Rabadán Navarro, debo abstenerse y me abstengo de decidir del fondo de la misma.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer Recurso de

Suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Faustino Rabadán Navarro, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.177)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número novecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Sociedad Anónima Española", representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra don Jacinto de la Mota Hidalgo y don Timoteo Ramos Benito, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y término de ocho días hábiles, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo Lagos-240; una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo 88, de 140 espacios; un aparato de engrase marca "Istobal"; un compresor marca "Béticos", y una máquina de lavar automóviles, marca "Istobal", Ref. 5.450. Tipo de subasta: cincuenta y siete mil novecientas treinta y ocho pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 2011-50, matrícula M-918.942, tipo de subasta: doscientas veinticinco mil pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 2011-50, matrícula M-938.211. Tipo de subasta: doscientas veinticinco mil pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 2011-50, matrícula M-918.941, tipo de subasta: doscientas veinticinco mil pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 2011-50, matrícula M-9965-A, tipo de subasta: doscientas cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, y se llevará a efecto en un solo lote, las máquinas de calcular y escribir, aparato de engrase, compresor y máquina de lavar automóviles, y por separados de cada uno de los camiones, advirtiéndose a los licitadores:

Que los tipos de subasta son los anteriormente expresados, deducido ya el veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de los bienes que se pretendan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y que el remate podrá hacerse a calidez de cederlo a tercero.

Se hace constar que según resulta de los autos, los bienes del primer lote se hallan en poder del demandado don Timoteo Ramos, domiciliado en carretera de Andalucía, kilómetro 14,300, y los vehículos en poder del demandado don Jacinto de la Mota, cuyo domicilio actual se desconoce.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.112)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia accidental número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado con el número mil doce de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de "Automóviles de Turismo Hispano Ingleses, S. A." (AUTHI), representada por el Procurador señor Ayuso, contra la empresa "Inmobiliaria Lerma, S. A." (INESSA), sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día tres de mayo próximo, a las once horas, ello con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de subasta primera, ascendente a la cantidad de veintiséis millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal fin, el diez por ciento del expresado tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran expresado tipo.

Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los misos.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano con algarrobos, en término municipal de Paterna (Valencia), partida de Las Heras, de cabida 7.840 metros cuadrados. Linda: al Norte, viuda de Santiago Machi; Sur, trozo segregado y vendido a "Nasival, S. A."; Este, campo de tiro y herederos de don Heliodoro Lorén, y Oeste, doña Dolores Borrás, don Miguel Claudio y don Vicente Guillén. Dicha finca se halla atravesada por un camino vecinal en dirección de Este a Oeste.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.113)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Poclain Hispana, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Chino Roca, sobre reclamación de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Constantino Ange! Pecharrómán, vecino de Madrid, en la calle de Sanjenjo, nueve, y que son los siguientes:

Un tractor agrícola con trilla hidráulica, marca "John Deere", modelo 5.020, matrícula BA-10.844.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—7.123)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en calle del Almirante, número once, piso primero, con vuelta a la de Conde de Xiquena, de esta capital, y con el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Natividad Rodríguez González, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Mercedes González Pastor, natural de Madrid, hija de Gabino y Mercedes, que falleció en esta capital, en estado de viuda y sin haber otorgado testamento, el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, reclamándose la herencia de dicha causante por sus primas hermanas doña Natividad Rodríguez González, doña Carmen González Escolano y doña Luisa González Escolano, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado y a los referidos fines, se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.131)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio universal sobre prevención de abintestato por fallecimiento de don Luis Ballesteros Orozco, natural de Madrid, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos dos—según figura en el Documento Nacional de Identidad—, hijo de Juan y de Concepción, que estuvo casado en primeras nupcias con doña María Luisa de la Cuadra Vázquez, y en segundas con doña María Alonso Sastre, ambas fallecidas con anterioridad, y de cuyos matrimonios no deja sucesión, habiendo tenido el causante su último domicilio en esta capital, calle de Señores de Luzón, número seis, cuarto B. En la pieza separada para tramitar la declaración de herederos de dicho causante, conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó hacer un tercer llamamiento a medio de edictos, anunciando la muerte sin testar del causante, y llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que en término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.189)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número mil ciento treinta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, a instancia del Procurador don José Barreiro Meiro, en nombre del "Banco Hipotecario de España", contra la entidad

"Construcciones Risco, S. A.", sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca—que es la casa número catorce de la calle de Berruguete, de esta capital—, hipotecada en garantía de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, en cuyos autos se ha dictado la providencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Providencia

Juez, señor Calvente Pérez.—Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: el anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que se devuelve, unánse a los autos de su razón;

Y al otrosí, apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número cinco de esta capital, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que sobre la finca hipotecada en garantía del préstamo que motiva estos autos, aparece constituida una hipoteca a favor de don Antonio López Blázquez, y de los demás posibles tenedores de veinticuatro letras de cambio, por un total de setecientos cincuenta mil pesetas de capital y ciento cincuenta mil pesetas para costas y gastos, ante el Notario de esta capital don Augusto López Martinho; notifíquese al expresado don Antonio López Blázquez y a los demás posibles tenedores de las veinticuatro letras de cambio, cuyo domicilio se desconoce, la existencia de este procedimiento, si bien al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella porque el "Banco Hipotecario de España, S. A.", ejercitando el derecho que le reconoce el artículo treinta y cuatro de la Ley fundacional, y la estipulación undécima de la escritura de préstamo, ha de optar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Calvente Pérez.—Ante mí: Manuel Tolón. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio López Blázquez, y a los demás posibles tenedores de las veinticuatro letras de cambio, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.132)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en expediente número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y seis H (requerimiento), promovido por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor De Guinea y Gauna, contra don Alfonso Recena Ciudad Real, se requiere a los herederos o causahabientes de dicho señor, que se dice fallecido, y tuvo su domicilio en pasaje de la Fundación, número quince, de esta capital, para que en el plazo de dos días satisfagan al mencionado "Banco Hipotecario de España" los semestres que adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, en relación con cierto préstamo hipotecario, importante cada uno de tales semestres la cantidad de mil catorce pesetas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y sus concordantes los artículos diez y once del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, porque se rige dicho Banco, o sea, al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se llevará a efecto—si lo solicita el Banco— a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requere-

rimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de la finca conforme a los mismos preceptos.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.135)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del "Banco Peninsular, S. A.", representado por el Procurador don José M. de Dorremocha Aramburu, contra don Antonio Albert Caja, sobre reclamación de doscientas once mil ochocientos cuarenta y dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del demandado, en calle del Pintor Brenes, número dos, primero C, y que son los siguientes:

Una piedra esmeril, eléctrica, valorada en tres mil pesetas.

Una máquina cortahierros, marca "Cutting", núm. 62.350, en dieciocho mil pesetas.

Una taladradora de pie, valorada en doce mil pesetas.

Dos grupos de soldadura, en ocho mil pesetas.

Un serrucho eléctrico, marca "Peerless", en doce mil pesetas.

Una guillotina eléctrica "Ela", número 1.116, modelo D-205, con el pie roto, valorada en catorce mil pesetas.

Una cortadora de aluminio, eléctrica, marca "Staye", modelo 5G-300-B, número 654.022, valorada en veintidós mil pesetas.

Una prensa eléctrica de estampar, motor 4325-131, en dieciocho mil pesetas.

Un rodillo manual, valorado en seis mil pesetas.

Una taladradora eléctrica, valorada en dieciséis mil pesetas.

Una plegadora manual, valorada en ocho mil pesetas.

Una guillotina "Arrieta", sin motor, eléctrica, valorada en ocho mil pesetas.

Una plegadora manual, valorada en ocho mil pesetas.

Una sumadora marca "Minerva", número 25.422, valorada en siete mil pesetas.

Una báscula, valorada en tres mil pesetas.

Una máquina eléctrica de taladrar, con motor número 122.991, valorada en dieciocho mil pesetas.

Un rodillo eléctrico, motor número 124.351, valorado en dieciséis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, el día veintinueve de marzo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas, correspondiente al setenta y cinco por ciento del precio de tasación de los bienes embargados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y a los efectos pertinentes expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.191)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se tramita, con el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Agustín Losada González, mayor de edad, soltero, empleado, natural de Robledo de Cervantes (Zamora) y vecino de Madrid, con domicilio en Corredera Baja, número cuatro; para la declaración de herederos abintestato de doña Cesárea Losada Prada, natural también de Robledo de Cervantes (Zamora), hija de Alonso y de Toribio, que falleció en Madrid el seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento; reclamando la herencia los hermanos de la causante don Manuel, doña Julia y don José Losada Prada, y por derecho de representación los hijos de su otro hermano premuerto don Isaias Losada Prada, llamados doña Sofía, doña Leonisa, doña Clarisa, doña Pilar, don Agustín y don Gregorio Losada González.

En su virtud, tratándose de sucesión entre colaterales y excediendo de diez mil pesetas el valor de los bienes de la herencia, he acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente, anunciando el fallecimiento de la causante sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.127)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, con el número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Italo Española de Prefabricados de la Construcción, S. A.", en reclamación de dieciséis millones doscientas sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Sáenz Adán.—Madrid, dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: No llegando el precio ofrecido por el Banco acreedor de tres millones de pesetas por la finca "parcela de terreno en término municipal de Burgos, a los pagos de la Lantada, Herradura, Fuentemala, Cuerda del Prado o Chincho, que ocupa una superficie total de 101.125 metros cuadrados; por don Lucio Arroyo Alonso, de ciento cincuenta mil pesetas por la finca "una tierra en Fuente Mala, ladera, de ínfima calidad, de unas 15 fanegas, o tres hectáreas y 60 áreas, medida recientemente da una superficie de 14.650 metros cuadrados", y por el mismo Banco acreedor de cincuenta y un mil pesetas, que ha hecho proposición más ventajosa a la efectuada por el señor Arroyo Alonso, que fué de cincuenta mil pesetas por la finca "otra tierra en Páramo de Villagonzalo Arenas, de dos fanegas, o 48 áreas, medida recientemente da una superficie de 8.379 metros cuadrados", en el acto de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada en este procedimiento, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y quienes han aceptado las condiciones de la subasta, con suspensión de la aprobación del remate, y en cumplimiento del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber dicho precio al señor representante legal de la entidad deudora "Italo Española de Prefabricados de la Construcción, Sociedad Anónima", que por ignorarse su actual domicilio y paradero se verificará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Burgos y se insertarán además en los "Boletines Oficiales" de ambas provincias, para que dentro de los nueve días pueda pagar el acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el

depósito prevenido en el artículo mil quinientos de dicha Ley, apercibido que transcurridos los nueve días sin que haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Un talón de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, importe del depósito efectuado ante el Juzgado de Burgos por el postor don Lucio Arroyo Alonso, ingrése para compensación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado y dirijase exhorto al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia Decano de los de Burgos para la fijación y publicación de edictos acordada, y para que se notifique esta providencia al aludido postor para que le conste.

Lo proveyó y firma Su Señoría, doy fe. Sáenz Adán.—Ante mí: J. Seoane. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines, por el plazo y con el apercibimiento acordados al señor representante legal de "Italo Española de Prefabricados de la Construcción, S. A.", de domicilio y paradero desconocidos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y lo firmo en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.119)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por don Faustino Hernández y Díez de Tejada, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Carlos Ocajo Carrión, domiciliado en Santander, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, nuevo.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 280 litros, nuevo.

Un tocadiscos-radio marca "Bettor", nuevo.

Se encuentran depositados en poder de doña María de los Angeles Revuelta, esposa del demandado, avenida Valdecilla, cinco, Santander.

Fueron tasados pericialmente en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día tres de mayo próximo.

Su tipo es el de veintisiete mil pesetas, a que asciende el de la primera subasta, deducido el veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.130)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número 1.618 de 1976, se siguen en este Juzgado a instancias de doña Patrocinio Martínez Artola, mayor de edad, soltera, tapicera y vecina de Madrid, con domicilio en calle de San Isidro Labrador, número 13, por los que solicita sean declarados herederos abintestato del causante don Fernando Martínez Artola, hijo de José y de Berta, na-

tural de Madrid, con domicilio en dicha capital, de estado soltero y que falleció en Madrid el día 14 de julio de 1976, sin haber otorgado testamento ni disposición alguna de última voluntad y que con anterioridad al mismo habían fallecido sus padres don José Martínez y Setiem y doña Berta Artola y Gorostegui, la solicitante como hermana de doble vínculo de dicho causante y sus cuatro sobrinos, hijos de su premuerto hermano también de doble vínculo don José María Martínez y Artola, llamados don Antonio, don José María, doña María de los Angeles y doña María Isabel Martínez Vargas, por medio del presente se hace saber, conforme a lo establecido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que dicha solicitante y sus referidos sobrinos a la herencia del causante, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, séptima, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(G. C.—2.180) (C.—2.190)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DECANO

Por medio de la presente se cita y llama con emplazamiento al procesado en el sumario núm. 8 de 1976, que tramita este Juzgado de instrucción Decano (Especial Prensa e Imprenta) de Madrid, por el delito de escándalo público, Benito Marcello Perna, de treinta y siete años, casado, periodista, natural de Italia y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, y Director que fué de la revista "Marc-Ben, Sociedad Anónima", para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Primera,

(B.—1.118)

JUZGADO NUMERO 3

Lalueta Herbón (Manuel), calle de Cristo, núm. 2, piso primero (Majadahonda), procesado en el sumario instruido bajo el número 57 de 1976, por el delito de cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 19 de enero último.

(B.—1.344)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 15 de agosto de 1960, y las remitidas para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 3 de agosto de 1960, que no consta lo hayan sido, por medio de las cuales se llamaba a César Cobián Valcárcel, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo de César y de Mercedes, nacido el día 17 de diciembre de 1910, como procesado en el sumario número 265 de 1960, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—1.343)

JUZGADO NUMERO 11

Don Basilio Pérez Peña, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 5 de 1977-B, por robo, contra otros y Santiago Hervás Calvo, nacido en Madrid el 5 de marzo de 1955, hijo de Matías y de Felisa, soltero, en cuyo procedimiento, con fecha 7 de enero pasado, se decretó su procesamiento con prisión provisional sin fianza, dándose las órdenes oportunas para su busca y captura por desconocerse su domicilio y paradero, cuyo procesado ha sido habido y puesto a la disposición de este Juzgado, por lo que deberá dejarse sin efecto dichas órdenes de busca y captura.

(B.—1.121)

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario núm. 110 de 1976-A, por hurto, conducción de vehículo de motor sin carnet e imprudencia, contra otros y María Agustina Díez Campos, de diecinueve años, soltera, empleada de hogar, hija de Luque y de Felipa, natural de Jarandilla (Cáceres), en cuyo procedimiento, con fecha 3 de diciembre de 1976, se dictó auto de procesamiento y prisión contra la misma, dándose las órdenes oportunas a la Policía para su busca y captura, por desconocerse su domicilio y paradero, la que ha sido habida y puesta a la disposición de este Juzgado.

(B.—1.120)

JUZGADO NUMERO 16

López Hernández (José), nacido en Estepona el 8 de septiembre de 1941, hijo de Felipe y de Antonia, casado, pintor, con domicilio habitual en Tánger, calle de Newton, núm. 32, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, al objeto de ser notificado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, acordado en sumario núm. 8 de 1977-A, por delito contra la salud pública.

(B.—1.326)

GUADALAJARA

Miguel Ángel Gil Gabaldón, de veintiún años de edad, hijo de Víctor y de Catalina, de profesión impresor, de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora, teniendo últimamente su domicilio en Madrid, calle de San Fulgencio, núm. 9, segundo, procesado por el delito de quebrantamiento de condena y prisión en grado de tentativa; en diligencias preparatorias núm. 154 de 1976, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias.

(G. C.—1.845) (B.—1.123)

AVILA

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de instrucción de Avila y su partido.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en sumario que instruyo bajo el núm. 22 de 1976, por delito de robo, contra cuatro más y Juan José Quevedo Iglesias, nacido en Madrid el día 17 de junio de 1942, hijo de Luis y de Isabel, albañil, soltero, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Buenavista, núm. 12, piso primero, núm. 6, y actualmente en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Avila, a fin de serle notificado auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional.

(G. C.—2.118) (B.—1.422)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal del número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos dieci-

nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Viveros Castilla, S. A.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Andrés Martín Liñán, sobre reclamación de veintidós mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil marca "Renault" modelo 12, matrícula M-2966-L, en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas.

Total: cincuenta y ocho mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de cincuenta y ocho mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día diez de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder del demandado don Andrés Martín Liñán, con domicilio en Génova, número veintitrés, de Madrid.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.126)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto de este Juzgado número siete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre de "Antonio Insa, Sociedad Anónima", contra don Cecilio Castellanos Ambrana, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio —joyería— sito en la casa número tres de la calle de Luis Fernández Moreno, en Torrejón de Ardoz, y embargados al referido demandado don Cecilio Castellanos Ambrana, y cuyos derechos de traspaso han sido valorados en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.127)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número cuarenta y dos del año mil novecientos setenta y cinco, se tramita proceso de cognición a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don Juan Antonio Vicente Arche, contra don Domingo Machado Díaz, y en cuyo procedimiento he acordado en el día de la fecha hacer saber a la

del demandado doña Consuelo García Fernández, la existencia de tal procedimiento y en que se ha embargado como de la propiedad del demandado el piso primero C de la casa número treinta y seis de la calle de Isla de Tavira, de esta capital, para responder del principal reclamado en el procedimiento de trece mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, más la suma de trece mil pesetas que prudencialmente se han fijado para costas.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en legal forma a doña Consuelo García Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.113)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 555 de 1976, sobre daños por imprudencia, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Alejandro Martínez Ortega, contra María Teresa Torres Pérez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra María Teresa Torres Pérez, vecina de Mostoles, cuyo paradero se ignora.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Teresa Torres Pérez, declarando las costas de oficio.—Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de esta sentencia a la denunciada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente para que sirva de notificación a la denunciada María Teresa Torres Pérez, en Madrid, a 2 de febrero de 1977.

(B.—812)

En el juicio de faltas número 1.062 de 1976, por daños, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia del Interventor de la "RENFE" don José Sánchez Negra, contra José María Moreno López, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Serafín González Molina.—En la villa de Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Moreno López...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Moreno López, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de 525 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio; abono a la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" de la cantidad de 1.014 pesetas, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a José María Moreno López, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1977.

(B.—804)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 824 de orden de 1976, por daños, y contra Eduardo Rodríguez Pons, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 1977, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Rodríguez Pons a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a Diego Antonio Gutiérrez González en la suma de 6.300 pesetas y al pago de tasas y costas. Se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida a representante de "Textil Play Boy, S. A."—Notifíquese esta resolución por edictos a Eduardo Rodríguez Pons y por cédula a la empresa "Textil Play Boy, S. A."—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Eduardo Rodríguez Pons, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de enero de 1977.

(B.—723)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 360 de orden de 1976, por hurto, contra Jorge Rodríguez Martín y Jesús Moratinos Garachana, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1977, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jorge Rodríguez Martín y Jesús Moratinos Garachana a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, restitución a quien acredite ser su legítimo dueño de los objetos sustraídos y pago de costas por mitad.—Notifíquese esta resolución por edictos a los condenados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino (Rubricado).—Manuel Durán. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Jorge Rodríguez Martín y Jesús Moratinos Garachana, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1977.

(B.—813)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 649 de 1976, seguido por malos tratos, contra Dolores San Martín y otros, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve a los denunciados Dolores San Martín Alarcía, Juan Pedro Larrea Inchausti y Antonio Terraza San Martín de la falta que se les acusa, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a Juan Pedro Larrea Inchausti y Antonio Terraza San Martín, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1977.

(B.—725)

En el juicio de faltas número 718 de 1976, seguido por daños, contra Julián Bronchalo Cristóbal, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve al denunciado Julián Bronchalo Cristóbal de la falta que se le acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Santiago Álvarez Martínez, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1977.

(B.—726)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 518 de 1976, en virtud de denuncia formulada por Pedro Manuel Rodríguez Iglesias, de cuarenta y cinco años, soltero, encuadrador, hijo de Pedro y Manuela, con domicilio últimamente en las calles de San Vicente Ferrer, número 44, y Sagasta, número 44, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia, por la que se condena al denunciado Arturo Herrera Sánchez Infante a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice al denunciante la suma de 800 pesetas y pago de costas, absolviéndose al otro denunciado Angel Salas España.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al referido denunciante Manuel Rodríguez Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 4 de febrero de 1977.

(B.—774)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 17 de 1976, en virtud de denuncia formulada por Salvador Isabel Romero, que nació el 21 de enero de 1954 en Madrid, hijo de Salvador y Pilar, soltero y con

domicilio últimamente en la calle de San Sebastián, número 2, primero, "Pensión San Sebastián", hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se dictó sentencia, por la que se absolvió al denunciado Marcos Artega Absalencia y se declararon las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al referido denunciante Salvador Isabel Romero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 5 de febrero de 1977.

(B.—775)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 358 de 1976, en virtud de denuncia formulada contra Angel Manuel Vázquez Sánchez, con domicilio últimamente en Don Benito, carretera Consiber, número 4, hoy en ignorado paradero, sobre infracción Reglamentaria de la Policía de Ferrocarriles, se dictó sentencia por la que se absuelve al denunciado Angel Manuel Vázquez Sánchez.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido Angel Manuel, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 4 de febrero de 1977.

(B.—778)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 491 de 1976, en virtud de denuncia de Encarnación Barranco Sánchez, contra Manuel Lijo Fontán, mayor de edad, con domicilio en la calle Abades, número 7, bajo derecha, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, en providencia de esta fecha se acordó entre otras cosas practicar tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

Tasación de Costas: D. C., artículos 28 y 29, Decreto 18 de junio de 1959, 150 pesetas.—Artículo 28-1.ª, diligencias previas, 15 pesetas.—Art. 31-1.ª, cumplimiento exhorto, 25 pesetas.—Artículo sexto-5.ª, informe forense, 25 pesetas.—D. C. 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 154 pesetas.—Reintegro del expediente, ley Timbre, y pólizas M. J., 245 pesetas.

Total: 614 pesetas

Importa la anterior tasación de costas las figuradas seiscientos catorce pesetas (s. e. u. o.).

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a expresado Manuel Lijo Fontán, a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y de requerimiento en Madrid, a 8 de febrero de 1977.

(B.—817)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, bajo el número 365 de 1976, contra María Asunción Cardisa Elcano, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1977.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Condeno a María Asunción Cardisa Elcano a la pena de 750 pesetas de multa; 8.600 pesetas de indemnización y pago de las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de notificación a María Asunción Cardisa Elcano expido el presente.

Madrid, a 2 de febrero de 1977. (G. C.—1.249) (B.—818)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, bajo el número 706 de 1976, a instancia de Alfredo del Moral García, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1977.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Absuelvo a Paulino González Silvestre de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de costas. Se dejan a salvo acciones civiles a favor de Alfredo del Moral García.

Y para que sirva de notificación a Alfredo del Moral García expido el presente. Madrid, a 2 de febrero de 1977. (G. C.—1.250) (B.—819)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 948 de 1976 se ha dictado la resolución, que copiada literalmente dice así en su parte dispositiva:

Sentencia.—Madrid, a 27 de enero de 1977...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Elías Pascual Manrique, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación a Elías Pascual Manrique, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de enero de 1977.

(B.—821)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 991 de 1976, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de enero de 1977.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Rasiffo Mohamed.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rasiffo Mohamed, como autor de una falta de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Antonio Gil Barbosa en la cantidad de 4.150 pesetas, estimando abonadas la cantidad de 4.018 pesetas, al disponerse se considere definitiva la entrega que de dicha suma se hizo al perjudicado, imponiéndole al condenado las costas procesales y encontrándose en paradero desconocido, para notificación de esta resolución publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Rasiffo Mohamed, nacido en Kenitra en 1942, con pasaporte expedido en Rabat con el número 006615, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid a 29 de enero de 1977.

(B.—738)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 458 de 1976, sobre daños, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal, y al condenado al pago de la siguiente:

Tasación de costas (Decreto 1035/1959, de 18 de junio): Registro, disposición común 11.ª, 20 pesetas.—Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª, 215 pesetas.—Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª) y dieta Agente (disposición común 4.ª), 110 pesetas.—Multa impuesta, 1.000 pesetas.—Reintegro calculado, 210 pesetas.—Pólizas Mutuallid. tramitación y ejecución (D. 21), 120 pesetas.

setas.—Honorarios perito tasador, 1.200 pesetas.— Dietas y locomoción Agente (disposición común 4.ª), 300 pesetas.—Indemnización al perjudicado Carlos Mendó Baos, 19.200 pesetas.—Indemnización al perjudicado Antonio Alonso Cuesta, pesetas 7.343.—Suma total: 29.748 pesetas. Madrid, 1.º de febrero de 1977.—El Secretario, J. de la Cruz.—Conforme: El Juez municipal (Rubricado).—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y vista por término de tres días al condenado Mariano Montero Herranz, conductor y propietario del vehículo "Seat", modelo 1.500, matrícula M-448.523, el día 24 de marzo de 1976, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del expresado plazo de tres días comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el Paseo del Prado, número 30, para hacer efectivo su importe, bajo los apercibimientos de Ley.

Madrid, a 1.º de febrero de 1977. (B.—822)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 908 de 1976, sobre hurto, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y al condenado al pago de la siguiente:

Tasación de costas (Decreto 1035/1959, de 18 de junio): Registro, disposición común 11.ª, 20 pesetas.—Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa I, 115 pesetas. Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa I, 30 pesetas.—Reintegro calculado, 210 pesetas.—Pólizas Mutualidad, tramitación y ejecución (D. 21), 120 pesetas. Dietas y locomoción Agente judicial (disposición común 4.ª), 75 pesetas.—Indemnización al perjudicado, 4.400 pesetas.—Suma total: 4.970 pesetas.

Madrid, 22 de enero de 1977.—El Secretario, J. de la Cruz.—Conforme: El Juez municipal (Rubricado).—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y vista por término de tres días al condenado Oscar Luis Durán, nacido el día 6 de marzo de 1958 en Ville Franche, Saone-Rhone, de nacionalidad francesa, hijo de Germain y de Isabelle, con pasaporte CJ-44310, expedido en Lyon en 28 de abril de 1976, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del expresado plazo de tres días comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, para hacer efectivo su importe, bajo los apercibimientos de Ley.

Madrid, a 22 de enero de 1977. (B.—823)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal número 16, bajo el número 400 de 1976, por daños en accidente de circulación, seguido entre partes que después se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Elisabeth Kellermeier de Navarro, contra el denunciado Raúl Gustavo Ruiz Rodríguez, cuyas demás circunstancias de ambos constan en los autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Raúl Gustavo Ruiz Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. Rubricado.)

Leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado que se encuentra en ignorado paradero expido el presente que firmo en Madrid, a 27 de enero de 1977.

(B.—739)

En el juicio de faltas número 669 de 1976, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de febrero de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Santiago Míguez Montero, contra el denunciado Daniel Bayarri García, siendo responsable civil subsidiario Daniel Gayarri Ros, cuyas demás circunstancias de todos constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Daniel Bayarri García y Daniel Bayarri Ros, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González (Rubricado).—Publicada el día de su fecha.—Antonio Santos (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a los denunciados Daniel Bayarri García y Daniel Bayarri Ros, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 3 de febrero de 1977.

(B.—757)

En el juicio de faltas número 584 de 1976, seguido en este Juzgado por hurto de una cartera con el membrete de la Dirección General de Seguridad, un impreso de la Inspección General de la Policía Armada, fotografías y 800 pesetas en papel moneda, de propiedad desconocida, contra Javier Luis Prendes Rodríguez, nacido en Oviedo el 22 de julio de 1957, hijo de José y Virtudes, soltero, hostelería, que tuvo su residencia en Ciempozuelos (Madrid) y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha practicado con esta fecha la siguiente:

Tasación de costas: Registro (disposición común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Pólizas mutuales, juicio y ejecución, 120 pesetas.—Reintegros del juicio, 230 pesetas.—Pólizas Mutuales, cumplimiento exhorto, 60 pesetas.—Total pesetas: 600.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de la tasación de costas consignada al condenado Javier Luis Prendes Rodríguez, en ignorado paradero y requerirle, como por medio del presente se le requiere, para que en término de los diez días siguientes a la publicación comparezca en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio correspondiente, y requerir, como asimismo se requiere, a los que acrediten ser legítimos dueños de los objetos sustraídos y antes consignados, para que comparezca en este Juzgado para hacerle entrega de los mismos, previa justificación de su propiedad, expido la presente cédula en Madrid, a 5 de febrero de 1977.

(B.—824)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 593 de 1976, por el presente se notifica al condenado Manuel Burgos Naranjo, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 3.040 pesetas, y de las que se le da vista por término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga, transcurrido este término si no la impugnase se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe y a dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos en la sentencia dictada, y de no verificar-

lo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Burgos Naranjo, expido el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1977.

(B.—828)

En el juicio de faltas número 750 del año 1976, por lesiones, contra Eusebio Angel Ruiz Butrón, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamiento favorable al denunciado Eusebio Angel Ruiz Butrón, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Eusebio Angel Ruiz Butrón, expido el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1977.

(B.—832)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Francisco Jiménez Canda y María Josefa Navarro Puertas, de los que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, conductor y propietaria, respectivamente, del coche "Morris"-Mini, M-8272-T, hecho ocurrido el día 27 de enero de 1976 en la calle de Ibiza, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 29 de marzo y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, bajo el número 271 de 1976, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.444)

JUZGADO NUMERO 7

Diego Antúnez Carrasco, con domicilio últimamente en la calle República Argentina, número 2, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.007 de 1976, por daños, contra Diego Antúnez, el día 30 de marzo y hora de las doce y treinta.

(B.—1.374)

Representante de "Transportes Pío", con domicilio últimamente en la calle de Aguacate, sin número, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 883 de 1976, por daños, contra Alfonso Gómez, el día 30 de marzo y hora de las doce y treinta.

(B.—1.375)

Domingo Samas, con domicilio últimamente en Andrés Mellado, número 4, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 883 de 1976, por daños, contra Alfonso Gómez, el día 30 de marzo y hora de las doce y treinta.

(B.—1.376)

Alfonso Gómez, con domicilio últimamente en la plaza Vara del Rey, número 14, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 883 de 1976, por daños, contra Alfonso Gómez, el día 30 de marzo y hora de las doce y treinta.

(B.—1.377)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a José María Martí Maqueda, que nació en Madrid en 2 de noviembre de 1940, hijo de Enrique y de Josefina, casado, aparejador, y con domicilio últimamente en la calle del Arzobispo Morcillo, s/n, escalera tercera, piso séptimo, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 31 de marzo y su hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 909 de 1976, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.198)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.009 de 1977, por lesiones, contra Jesús Fiestas Cerdán, domiciliado últimamente en la calle de San Restituto, número 4, tercero, puerta 2, comparecerá el día 30 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.856) (B.—1.201)

Juicio verbal de faltas número 704 de 1977, por malos tratos a Enrique Manuel Muro Aguado, domiciliado últimamente en la plaza de las Cortes, número 4, comparecerá el día 30 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.855) (B.—1.202)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Denis Manuel Canellas de Castro Duarte, natural de Coimbra, nacido el 23 de mayo de 1945, hijo de Denis y de María del Carmen, soltero, profesor, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 31 de marzo del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.017 de 1976, en el que figura como lesionado, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.391)

JUZGADO NUMERO 14

Jesús Zamora Fernández y Manuel Zamora Zamora, ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 30 de marzo, a las once y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 781 de 1976, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.212)

JUZGADO NUMERO 15

Balbino Pérez López, nacido en Madrid el día 1 de abril de 1952, hijo de Raimundo y de Concepción, con D. N. I. número 270 550, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 31 de marzo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 1.089 de 1976, sobre infracción a la ley de Policía de Ferrocarriles.

(B.—1.217)

Blanca de la Puente y Fernández de Ullivarri, nacida en Vitoria el 18 de octubre de 1922, hija de Darío y de Carmen, soltera, escritora, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 31 de marzo, a las trece y quince horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.028 de 1976, sobre vejación.

(B.—1.220)

JUZGADO NUMERO 19

Rafael Cruz Martínez, nacido en Carabanchel (Madrid) el 16 de junio de 1953, hijo de Rafael y de Petra, soltero, conductor del ciclomotor marca "Puch", número de motor 9870-549, en fecha 10 de diciembre de 1976, y que dijo vivir en la calle Puerto Ibañeta, núm. 51, de esta capital, en donde ha resultado desconocido, y encontrándose en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 30 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el núm. 1.084 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.231)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.000 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Paula Mena García-Romeral, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 1 de abril, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.233)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 909 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Sixto Martínez Gálvez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 1 de abril, a las diez y treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.234)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.079 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Díez Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 1 de abril, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.325)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 932 de 1976, por lesiones en riña, Miguel Sánchez Vázquez, domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 12, comparecerá el día 31 de marzo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.239)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.042 de 1976, seguido por daños por imprudencia, se cita a Antonio Jiménez Vázquez, cuyo domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entrepunta), el día 6 de abril, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.380)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.042 de 1976, que en este Juzgado se siguen por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a las personas que luego se dirán, a fin de que

comparezcan ante este Juzgado municipal el próximo día 5 de abril, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, en concepto de testigos, por encontrarse todos ellos en ignorado paradero: María Luisa Medrano Parada, Antonio Monroy Bortoni, Jorge Valdés Gutiérrez, Lucinda Simancas Béjar y Gabriel Valdés Simancas.

(G. C.—1.835) (B.—1.295)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.361 de 1976, seguido sobre daños causados a Joaquín Villares Ortega, contra Luis Antonio Vázquez Bellido y Manuel Vázquez Bellido, cuyas demás circunstancias personales así como sus domicilios de éstos dos últimos se ignoran, por medio de la presente se cita a referido denunciado y responsable civil para que el día 29 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

(B.—1.283)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y por proveído de fecha 21 de febrero pasado, se ha acordado en el juicio de faltas núm. 704 de 1976 librar este edicto, a fin de que el día 23 de marzo, a las doce horas, comparezca en este Juzgado Alberto Guillén Cortés, en ignorado paradero, a la celebración del juicio seguido contra el mismo por daños imprudencia.

(G. C.—1.853) (B.—1.292)

Por el presente, y en virtud de proveído de fecha 23 de febrero pasado, he acordado librar el presente edicto para la citación a Marcelo Guisado Juan y Diego Guisado Valcárcel, en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de marzo comparezcan en este Juzgado a celebrar el juicio de faltas, señalado para las once horas, y seguido con el núm. 611 de 1976, sobre hurto de chatarra, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.851) (B.—1.293)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 117 de 1976, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, núm. 6, el día 16 de marzo y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como testigos a André Pequegnot y al señor representante legal de "Editiones Nuit et Jour", vecinos de París (Francia), para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.119) (B.—1.415)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 92 de 1976, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, núm. 6, el día 23 de marzo y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como testigo a Larki Ben Ahmed Ben Abdellark, vecino de Bélgica, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.120) (B.—1.416)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 114 de 1976, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, núm. 6, el día 30 de marzo y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como inculpado a Khalil Abdelaziz, hijo de Ahmed y de Ruth, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.121) (B.—1.417)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 46 de 1977, que se tramitan en este Juzgado sobre estafa, y en los que aparece como denunciada Dolores Lois Otero, que tuvo su domicilio en la calle de Altamira, núm. 15 (Pon-

tevedra), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acuerda citar a ésta a fin de que comparezca a la celebración del expresado juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo y hora de las diez y treinta de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas y testigos de que intente valerse.

(G. C.—2.128) (B.—1.411)

ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 163 de 1976, se ha acordado citar a Boumedienne Mohamed, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que el día 31 de marzo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 1, a fin de celebrar juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.788) (B.—1.289)

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal núm. 7 de esta ciudad de Valencia, Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 789 de 1976, en el que se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, José María Álvarez Picorell, que dió su domicilio en Madrid, travesía del Doctor Sánchez, número 8, en el que resulta desconocido, a fin de que el próximo día 29 de marzo y hora de las once y cuarenta comparezca con los medios de prueba de que intente valerse en la Sala audiencias de este Juzgado, sita en la quinta planta del núm. 4 de la calle de Justicia, de esta ciudad de Valencia.

(G. C.—1.914) (B.—1.296)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

JEREZ DE LA FRONTERA

Gabriel Medranda Valverde, hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de veintidós años de edad, 1,66 m. de estatura, con múltiples tatuajes en diversas partes del cuerpo, domiciliado últimamente en Madrid, calle Puerto Sollube, número 17, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería don José Fernández Aral, Juez instructor del Grupo de Artillería de Campaña XXII, de la BRIMT XXII, de guarnición en la Plaza de Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Jerez de la Frontera, a 3 de febrero de 1977. — El Capitán Juez instructor, José Fernández Aral.

(G. C.—1.018) (B.—768)

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

José Armuña Garvia, hijo de Francisco y de María Teresa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eduardo Rivas, núm. 16, y sujeto a procedimiento por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Fernando Anadón García, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido proceda a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de febrero de 1977. — El Juez instructor, Fernando Anadón García.

(G. C.—1.953) (B.—1.303)

MURCIA

Adolfo Martín García, hijo de Demetrio y de Lucía, natural de Valladolid, de profesión soldador, de estado soltero, vecino de Valladolid, calle de Teófilo Villamañán, núm. 26, procesado en causa número 9-5-1977, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de

treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 23 de febrero de 1977. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.811) (B.—1.117)

CEUTA

José Santamaría Benito, hijo de Juan y de Angela, natural de Madrid, de diecinueve años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, cuyas señas personales son: estatura 1.730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, frente despejada, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Legionario don Matías Mendo Sánchez, Capitán Juez en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares su busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En la Plaza de Ceuta, a 28 de febrero de 1977. — El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—1.954) (B.—1.304)

Tomás Ruiz Díaz, hijo de Manuel y de Benita, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz) y vecindado en Madrid, de veintidós años de edad, de profesión mecánico, cuyas señas particulares son: estatura 1.610 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano, frente despejada, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En la Plaza de Ceuta, a 28 de febrero de 1977. — El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—1.955) (B.—1.305)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 96.813 expedido por la Agencia Urbana núm. 5 de nuestra Sucursal de Madrid, comprensivo de 243 acciones de "Unión Eléctrica Sociedad Anónima", de 500 pesetas nominales cada una, números 2.193.202/36.2.617.256/65, 3.039.796/800, 4.476.508/62, 5.880.072/104, 6.242.626/49, 6.431.115/62, 12.172.300/22, 13.375.324/26, 15.074.979/82 y 16.943.821/23, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 3 de marzo de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—7.136)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOS CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38